



ACUERDOS POR LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD - APORTES AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

2026-2030



Acuerdos de la sociedad civil para el desarrollo integral de la niñez

Septiembre de 2026

INTRODUCCIÓN

Mientras escribíamos este documento, el terremoto cambió la situación de Colombia. Al 22 de agosto de 2026, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ungrd) señaló un impacto en 16 departamentos y 481 municipios, donde fallecieron 329 personas, 4.600 resultaron heridas y 247 estaban desaparecidas. Un total de 3.546 centros educativos y 525 centros fueron afectados.

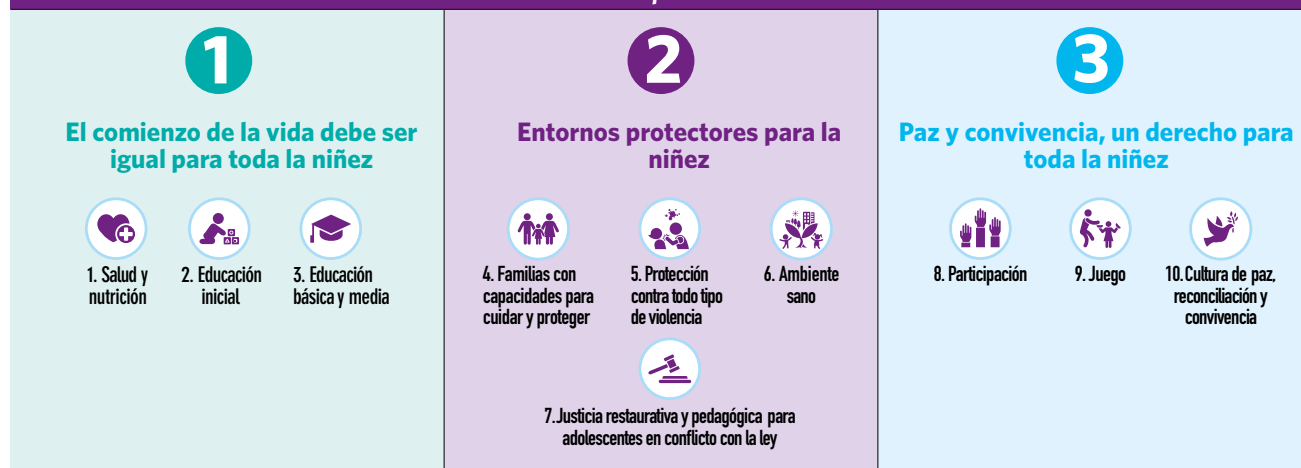
Días antes de este trágico hecho, convocadas por la coalición **NiñezYA**¹, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional se reunieron en la Universidad de los Andes, en Bogotá (14 al 16 de julio) y, posteriormente, en diez mesas técnicas virtuales (21 y 28 de julio) con el fin de acordar una batería de metas, indicadores y acciones para la garantía de los derechos de casi 14 millones de niñas, niños y adolescentes que habitan el país.

El documento también recoge las opiniones de 1.916 niñas, niños y adolescentes, entre 3 y 17

años, consultados por **NiñezYA** en el ejercicio **"El país de mis sueños"**². En los encuentros presenciales y virtuales participaron expertos en diferentes áreas del desarrollo integral de la niñez provenientes de Bogotá, Barranquilla, Cali, Cúcuta y Medellín, así como adolescentes de la capital del país. Entre todos construimos estos **Acuerdos por la Niñez, la Adolescencia y la Juventud**³, que buscan aportar a la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 (PND) del gobierno de Abelardo de la Espriella y José Manuel Restrepo. La brújula que guiará la reconstrucción del país afectado fuertemente por el terremoto.

Visiones, discusiones, retos y, sobre todo, llamados a quienes están a cargo de elaborar el PND condensa este documento, los cuales se clasifican en tres situaciones deseables para las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes que habitan Colombia, que a su vez recogen los diez ¡YA! o asuntos priorizados por **NiñezYA**:

Tres situaciones deseables para el desarrollo de la niñez



Acuerdos por la Niñez, la Adolescencia y la Juventud: Facilitador: profesor Felipe Roa-Clavijo. **Comité de Gestión NiñezYA:** Ángela Constanza Jerez, Adriana Espinosa, Arturo Harker, Catalina Ucros, César Zapata, Cristina Urdaneta, Diego Sánchez, Fedra Rubio, Felipe Cortés, Irma Salazar, Juliana Gutiérrez, Luz Enith Castro, María Camila Cuéllar, Nathy Mejía, Natalia Ucros, Norma Constanza Sánchez, Paula Correa, Salim Chalela y Sara Méndez. **Consolidación del documento y asuntos logísticos:** Ángela Constanza Jerez, Angélica Cantor, Diana Jerez y John Clavijo. **Diseño:** Tiempo de Juego. **Agradecimientos especiales a expertos y organizaciones que participaron en este ejercicio.**

1. **NiñezYA** es la coalición de 200 organizaciones y redes de la sociedad civil que se unieron en 2017 para lograr la inclusión de diez asuntos urgentes (Los YA) en programas de gobierno de candidatos a cargos de elección popular, planes de desarrollo y política pública en general. Los YA son: 1. Salud y nutrición, 2. Educación inicial, 3. Educación básica y media, 4. Ambiente sano, 5. Juego, 6. Participación, 7. Familias con capacidades para cuidar y proteger, 8. Protección contra todo tipo de violencia, 9. Justicia restaurativa y pedagógica a los adolescentes en conflicto con la ley y 10. Cultura de paz, reconciliación y convivencia.

2. Una gran consulta nacional realizó **NiñezYA** en 2025 con **'El país de mis sueños'**. Preguntó a 1.916 niñas, niños y adolescentes de 18 departamentos sobre las percepciones, aspiraciones y preocupaciones que tienen para la Colombia en la que desean vivir. Resultados en: <https://ninezya.org/el-pais-de-mis-suenos/>

3. En los **Acuerdos por la Niñez, la Adolescencia y la Juventud** participaron 65 organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional. En total 106 expertos.

LOS INNEGOCIABLES

- ❑ Respetar y hacer valer el principio del **INTERÉS SUPERIOR** y la prevalencia de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todas las decisiones públicas, administrativas, judiciales y presupuestales que se tomen en la coyuntura actual del país, garantizando un **TRATO DIGNO**, respetuoso y con enfoque interseccional, libre de discriminación, estigmatización y violencias.
- ❑ Lograr que las atenciones, las coberturas y los programas garanticen **CONTINUIDAD ININTERRUMPIDA** de los servicios esenciales y de las rutas de protección durante todo el año, sin suspensiones por razones políticas o administrativas.
- ❑ Consolidar un sistema nacional y territorial de **INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO** sobre la niñez, interoperable, actualizado, anonimizado y desagregado, que permita identificar brechas, orientar decisiones y evaluar resultados.
- ❑ Contar con un **PROCESO DE EVALUACIÓN Y VEEDURÍA** a la concurrencia de las atenciones que se brindan a niñas, niños y adolescentes.
- ❑ Consolidar un **SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL** articulado, territorializado y financiado — fortaleciendo lo existente más que creando uno nuevo—, que incluya la protección en entornos digitales, la transformación del cuidado y la desinstitucionalización y que se apoye en redes territoriales de cuidado inclusivas, integradas por instituciones, organizaciones sociales, comunidades y entidades públicas, con capacidad para prevenir riesgos, activar rutas y acompañar la restitución de derechos.
- ❑ Garantizar la **PARTICIPACIÓN VINCULANTE**, libre, informada, segura, accesible y significativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las decisiones, las políticas, los presupuestos y los programas que les afectan, con mecanismos que demuestren cómo se incorporaron sus propuestas.
- ❑ Acoger e incorporar las **RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO** (CDN) y del Examen Periódico Universal (UPR) en materia de niñez y adolescencia, en las políticas, los planes y los presupuestos del país.
- ❑ Garantizar la **ASIGNACIÓN PRIORITARIA DEL PRESUPUESTO PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA y LA JUVENTUD**, con recursos suficientes, progresivos, no regresivos y de obligatorio cumplimiento, con aumento sostenido hasta cubrir las brechas territoriales.
- ❑ Garantizar la **PROTECCIÓN DE VIDA, BIENESTAR Y DESARROLLO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** en el marco del conflicto armado; el desplazamiento y la migración; la violencia criminal y las situaciones de emergencia y desastre, incluyendo un enfoque diferencial explícito de salud mental para sus cuidadores. El terremoto del 10 de agosto impone al país medidas prioritarias de respuesta y recuperación en los territorios más afectados, como lo son poblaciones de Chocó, Risaralda, Valle del Cauca, Caldas y Quindío.
- ❑ **FORTALECER A LAS FAMILIAS** en el cuidado y la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y asegurar **EQUIDAD EN LA ATENCIÓN** mediante un enfoque diferencial e interseccional que responda a edad, discapacidad, pertenencia étnica, territorio, género y condición de vulnerabilidad.

¡YA es tiempo de que Colombia sea el mismo país para todos sus niños, niñas y adolescentes!

ACUERDOS POR LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

En este segmento, por cada uno de los tres bloques problema y cada ¡YA!, se encuentra:

1. **Las consideraciones** que tuvieron los participantes.
2. **Las metas, indicadores, la línea base y las acciones**, así como la correspondencia de cada YA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este es el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos, el cual tiene como horizonte el año 2030.

1

EL COMIENZO DE LA VIDA DEBE SER IGUAL PARA TODA LA NIÑEZ

Esta situación deseable para la niñez la conforman los YA: 1. Salud y nutrición; 2. Educación inicial y 3. Educación básica y media. Los participantes señalaron las siguientes consideraciones:

- La desnutrición crónica y aguda siguen afectando a niñas y niños, especialmente en territorios rurales, indígenas y afrodescendientes. El país no cuenta con una Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) actualizada desde 2015, lo cual impide orientar decisiones con información confiable y focalizar el gasto de manera efectiva.
- La mortalidad materna continúa siendo elevada y afecta de forma desproporcionada a las mujeres indígenas. Se requiere mejorar la atención prenatal, el parto seguro y el acceso oportuno a servicios de calidad, incorporando enfoques interculturales que reconozcan los saberes de las comunidades.
- La crisis de salud mental en niñas, niños y adolescentes exige una respuesta urgente. Los servicios actuales son insuficientes y suelen actuar cuando la situación es crítica, sin sistemas de prevención, detección temprana ni acompañamiento familiar.
- Los avances normativos en alimentación saludable, como el etiquetado frontal, la regulación de productos ultraprocesados y los entornos escolares saludables, no se han traducido en acciones territoriales con recursos, vigilancia e indicadores de cumplimiento.
- La educación inicial ha ganado visibilidad, pero persisten brechas profundas de cobertura y calidad,

especialmente en zonas rurales y rurales dispersas. Se debe garantizar en el marco de la atención integral.

- Persisten niñas, niños y adolescentes por fuera del sistema escolar y las transiciones entre niveles educativos generan rupturas. La permanencia escolar debe fortalecerse a través de estrategias de acompañamiento, búsqueda activa y reintegro. Debe prevenirse el rezago y el abandono que suele acumularse en la vida escolar.
- Los aprendizajes fundamentales, como lectura, escritura y matemáticas, son insuficientes. Si bien existen estructuras y objetivos, faltan capacidades, recursos y acompañamiento para garantizar aprendizajes efectivos.
- Los avances programáticos en educación rural, socioemocional, intercultural y diferencial no se materializan de manera uniforme en los territorios. La alta rotación de funcionarios, la falta de financiación específica para calidad y las débiles capacidades institucionales locales impiden convertir las políticas en resultados verificables para la niñez.
- Los avances en salud, nutrición y educación contrastan con una implementación territorial profundamente desigual. Las comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes siguen siendo las más alejadas de los servicios y las políticas. Territorializar no significa replicar un modelo nacional, sino reconocer las condiciones culturales, lingüísticas y sociales de cada lugar y fortalecer las capacidades de quienes allí trabajan.

SALUD Y NUTRICIÓN



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Acceso real y efectivo a la atención de servicios de salud integral equitativa y con enfoque diferencial e interseccional a niñas, niños, adolescentes y madres gestantes y en periodo de lactancia	Tasa específica de fecundidad en niñas de 10 a 14 años	Reducirla a 0,5 o menos nacimientos por cada 1.000 niñas de 10 a 14 años para 2030	1,5 nacimientos por cada 1.000 niñas de 10 a 14 años en 2025 (DANE, Estadísticas Vitales 2025)	- Fortalecer la prevención de las violencias sexuales mediante la detección temprana, rutas de atención integrales y articulación entre los sectores de salud, educación, protección, justicia y bienestar familiar. - Garantizar el acceso oportuno a educación integral para la sexualidad y a servicios amigables de salud sexual y reproductiva, incluyendo consejería y métodos anticonceptivos para adolescentes, con enfoque diferencial y territorial. - Implementar estrategias focalizadas en los departamentos y municipios con mayores tasas de fecundidad adolescente, mediante intervenciones comunitarias, seguimiento intersectorial y monitoreo permanente para reducir las brechas territoriales. - Fortalecer la accesibilidad en los sistemas de información y vigilancia para identificar oportunamente los casos de embarazo en menores de 15 años, monitorear factores de riesgo y evaluar el impacto de las intervenciones.
	Tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años	Reducirla a 20 o menos nacimientos por cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años para 2030	27,8 nacimientos por cada 1.000 niñas de 15 a 19 años en 2025 (DANE, Estadísticas Vitales 2025)	- Fortalecer la educación integral para la sexualidad en los entornos educativos y comunitarios, con enfoque de derechos, género y curso de vida. - Garantizar el acceso oportuno a servicios amigables de salud sexual y reproductiva, incluyendo consejería, métodos anticonceptivos modernos y atención diferencial para adolescentes. - Implementar estrategias territoriales focalizadas en departamentos y municipios con mayores tasas de fecundidad adolescente, mediante acciones articuladas entre salud, educación, protección y bienestar familiar. - Fortalecer el seguimiento y monitoreo de la fecundidad adolescente mediante los sistemas de información y la evaluación periódica de las intervenciones implementadas.
	Mortalidad materna	40 muertes por 100.000 nacidos vivos	45,6 muertes por 100.000 nacidos vivos (INS, 2024)	- Garantizar al menos 4 controles prenatales en poblaciones urbanas y rurales con enfoque diferencial. - Implementar y escalar modelos comunitarios de atención en salud y nutrición materno infantil, modelo basado en agentes comunitarios en salud. - Fortalecer el talento humano en salud de los hospitales en urgencias obstétricas. - Garantizar rutas de parto seguro, humanizado e intercultural, con énfasis en comunidades indígenas.

SALUD Y NUTRICIÓN

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
	Mortalidad en menores de 5 años	5 muertes por 1.000 nacidos vivos	13,2 muertes por 1.000 nacidos vivos (INS, 2024)	- Aumentar la cobertura de inmunización en pentavalente (dosis 3), en municipios con coberturas subóptimas. - Garantizar al acceso a sistemas de agua segura y manejo higiénico de alimentos en hogares de niños menores de 5 años. - Garantizar valoración integral del desarrollo de las niñas y los niños con énfasis en comunidades indígenas, discapacidad y alertas tempranas. - Implementar y escalar modelos de atención comunitaria en prevención de enfermedades prevenibles de la infancia. - Implementación y adaptación de modelos comunitarios sobre el manejo de niñas y niños con bajo peso al nacer y pretérmino.
	Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	3 por 100.000 nacidos vivos	6,51 por 100.000 nacidos vivos (MinSalud, 2025)	- Fortalecimiento del manejo comunitario de la desnutrición aguda y riesgo de desnutrición en niños menores de 5 años en comunidades rurales.
Acceso real y efectivo a sistemas de alimentos saludables en niñas, niños, adolescentes y madres gestantes y en periodo de lactancia	Porcentaje de hogares con niñas, niños menores de 5 años y mujeres gestantes y/o lactantes con inseguridad alimentaria moderada y severa	15%	22,3% (ENSIN, 2015)	- Fortalecer programas de transferencias y protección social dirigidos a hogares con gestantes, lactantes y primera infancia. - Implementar estrategias territoriales para garantizar el acceso físico y económico a alimentos saludables. - Fortalecer bancos de alimentos, compras públicas locales y circuitos cortos de comercialización. - Promover educación alimentaria y nutricional para familias y personas cuidadoras.
	Prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años	6,5%	10,8% (ENSIN 2015)	- Fortalecer la atención integral de los primeros 1.000 días de vida. - Implementar tamizaje nutricional periódico y seguimiento al crecimiento y desarrollo. - Garantizar suplementación con micronutrientes y consejería en alimentación infantil. - Priorizar municipios con mayor prevalencia mediante intervenciones comunitarias.
	Prevalencia de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años	0,20%	1,6% (ENSIN 2015) 0,54% (INS, 2025)	- Fortalecer la detección temprana en atención primaria y comunidades. - Escalar el manejo comunitario de la desnutrición aguda (CMAM). - Garantizar tratamiento oportuno con alimentos terapéuticos y seguimiento domiciliario. - Implementar vigilancia nutricional activa en territorios priorizados.
	Prevalencia de anemia en mujeres gestantes y lactantes	30%	59,2% (ENSIN, 2015)	- Acceso a micronutrientes de bajo costo y alto impacto. - Controles prenatales (mínimo 4) y controles post parto para la madre, presenciales o adaptados con tecnología para zonas rurales.

SALUD Y NUTRICIÓN

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
	Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niñas, niños y adolescentes	3%	6,3% menores de 5 años con sobrepeso y obesidad (ENSIN, 2015)	- Promoción de hábitos saludables a niños y familias, docentes y directivos. - Actividad física según la edad y curso de vida. - Tiendas escolares sin ultraprocesados. - Educación nutricional a niños y familias, así como a docentes y directivos de instituciones educativas. - Tamizaje de escolares. - PAE con alimentos completos, saludables y adecuados a la cultura. - Huertas escolares y comunitarias saludables.
		18%	24,4% menores de 5-17 años con exceso de peso (ENSIN, 2015)	
	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que cumplen con los criterios de actividad física de la OMS	60%	31,1% (ENSIN, 2015)	- Fortalecer en el entorno escolar la actividad física, garantizando los mínimos de las guías y adaptado a la edad. - Estrategias educativas para reducir el comportamiento sedentario. - Promover el transporte activo como caminata y uso de bicicleta con entornos seguros.
Acceso real y efectivo a salud mental y apoyo psicosocial de niñas, niños y adolescentes y sus familias	Prevalencia de trastornos emocionales en niñas, niños, adolescentes y sus familias	8%	10,4% 12-17 años (ENSM, 2025)	- Implementar programas escolares y comunitarios de promoción de habilidades socioemocionales. - Fortalecer detección temprana y rutas de atención. - Capacitar docentes, familias y personal de salud en autocuidado y salud mental. - Prevenir discriminación, violencia y acoso escolar. - Asegurar intervenciones diferenciadas por sexo, territorio, discapacidad y pertenencia étnica. - Promover espacios de acompañamiento psicosocial dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias y docentes.
	Ideación suicida	1,5%	2,1% 7-11 años (ENSM, 2025)	- Implementar programas universales de promoción de la salud mental y fortalecimiento de habilidades socioemocionales en instituciones educativas y comunidades. - Fortalecer la detección temprana del riesgo suicida mediante tamizaje periódico y rutas integrales de atención en salud, educación y protección. - Capacitar a docentes, familias, personal de salud y líderes comunitarios en identificación, primeros auxilios psicológicos y activación de rutas de atención. - Implementar estrategias para prevenir el acoso escolar, la violencia, la discriminación y el ciberacoso. - Fortalecer factores protectores como el apoyo familiar, las redes comunitarias y la participación de niños, niñas y adolescentes.

SALUD Y NUTRICIÓN



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Acceso real y efectivo a salud mental y apoyo psicosocial de niñas, niños y adolescentes y sus familias	Ideación suicida	2,5%	4,8% 12-17 años (ENSM, 2025)	- Implementar programas universales y selectivos de prevención del suicidio en instituciones educativas, incorporando alfabetización en salud mental, regulación emocional y desarrollo de proyectos de vida. - Implementar tamizaje sistemático para depresión, ansiedad, riesgo suicida y consumo de sustancias en atención primaria, entornos escolares y comunitarios. - Fortalecer programas de prevención y respuesta frente al ciberacoso, violencia en relaciones de pareja, violencia sexual y otras formas de violencia interpersonal. - Desarrollar estrategias de uso seguro y saludable de redes sociales y prevención de riesgos digitales asociados al bienestar mental. - Fortalecer servicios amigables para adolescentes con acceso oportuno a atención psicológica y psiquiátrica, incluyendo modalidades presenciales y virtuales. - Implementar estrategias de posvención para instituciones educativas y comunidades tras intentos o muertes por suicidio, con el fin de reducir el riesgo de contagio suicida. - Promover la participación juvenil, el liderazgo, las redes de apoyo entre pares y el acompañamiento durante las transiciones educativas y sociales.
	Conductas autolesivas	1%	1,4% 7-11 años (ENSM, 2025)	- Implementar protocolos de identificación temprana y seguimiento de conductas autolesivas en instituciones educativas y servicios de salud. - Garantizar acceso oportuno a atención psicológica especializada para niñas y niños en riesgo. - Desarrollar programas de regulación emocional, afrontamiento y resolución de conflictos. - Fortalecer el acompañamiento familiar y comunitario para la prevención de recaídas. - Implementar sistemas de vigilancia y seguimiento de casos con articulación intersectorial.
		1%	2,9% 12-17 años (ENSM 2025)	- Implementar programas específicos de prevención de autolesiones no suicidas en instituciones educativas y servicios de salud, con énfasis en regulación emocional y estrategias adaptativas de afrontamiento. - Fortalecer la detección temprana de autolesiones, depresión, ansiedad, trastornos alimentarios y consumo de sustancias mediante tamizajes periódicos. - Garantizar acceso oportuno a intervenciones psicológicas basadas en evidencia para adolescentes con conductas autolesivas y seguimiento continuo para prevenir recurrencias. - Implementar programas de apoyo entre pares y capacitación a docentes y familias para el reconocimiento temprano de señales de alerta. - Desarrollar estrategias para disminuir la exposición a contenidos digitales que normalizan o promueven las autolesiones, fortaleciendo la alfabetización digital. - Articular las acciones con programas de prevención de violencia, consumo de sustancias, salud sexual y reproductiva y permanencia escolar, abordando los factores de riesgo compartidos.

SALUD Y NUTRICIÓN



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Acceso real y efectivo a salud mental y apoyo psicosocial de niñas, niños y adolescentes y sus familias	Cobertura de atención en salud mental y apoyo psicosocial	80%	67,5% de los niños y niñas (ENSM, 2025)	- Integrar la atención en salud mental en la Atención Primaria en Salud con enfoque diferencial y de curso de vida. - Ampliar la oferta de servicios comunitarios y escolares de salud mental y apoyo psicosocial. - Reducir barreras geográficas, económicas y culturales para el acceso a la atención. - Fortalecer modalidades de tele salud y atención comunitaria en zonas rurales y dispersas. - Garantizar continuidad del cuidado mediante seguimiento y articulación entre salud, educación y protección.
		70%	51,8% de los adolescentes (ENSM, 2025)	- Fortalecer y ampliar los servicios amigables para adolescentes en el sistema de salud, garantizando acceso oportuno, confidencial y con enfoque diferencial. - Integrar la salud mental en la Atención Primaria en Salud (APS) mediante tamizaje rutinario, intervención temprana y seguimiento continuo de adolescentes con riesgo o trastornos mentales. - Implementar modelos comunitarios y escolares de atención psicosocial, articulando los sectores de salud, educación, protección y desarrollo social. - Reducir las barreras de acceso (geográficas, económicas, culturales y de estigma) mediante estrategias de tele salud, atención comunitaria y navegación de usuarios. - Fortalecer la capacidad resolutoria del talento humano en salud para la atención integral de adolescentes, incluyendo salud mental, consumo de sustancias, violencias y salud sexual y reproductiva. - Garantizar la continuidad del cuidado y la articulación intersectorial, mediante mecanismos efectivos de referencia y contrarreferencia entre salud, educación, protección y comunidad, especialmente para adolescentes con mayor riesgo psicosocial.
	Instituciones educativas con equipos psicosociales.	80%	No hay línea de base	- Garantizar progresivamente la conformación de equipos psicosociales interdisciplinarios en las instituciones educativas oficiales. - Definir estándares mínimos de cobertura de profesionales según número de estudiantes y condiciones territoriales. - Fortalecer la articulación entre los sectores de salud, educación y protección para la atención integral. - Capacitar permanentemente a los equipos psicosociales en salud mental, prevención del suicidio, violencia, consumo de sustancias y enfoque diferencial. - Implementar un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño y cobertura de los equipos psicosociales.

SALUD Y NUTRICIÓN

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
	Instituciones educativas con equipos de apoyo para la inclusión	90%	No hay línea de base	- Garantizar progresivamente la conformación de equipos de apoyo en las instituciones educativas oficiales, según el decreto 1421 de 2017. - Definir estándares mínimos de cobertura de profesionales según tipo de apoyo que requieran los estudiantes y las condiciones territoriales. - Fortalecer la articulación entre los sectores de salud, educación y protección para la atención integral. - Capacitar permanentemente a los equipos de docentes de apoyo en educación inclusiva, tecnologías de asistencia para el aula, enfoque diferencial, enfoque interseccional. - Implementar un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño y cobertura de los equipos de apoyo.
Fortalecimiento de los sistemas de información y seguimiento	Actualización de ENSIN	Nueva ENSIN con periodicidad de 5 años	ENSIN 2015-En junio 2026 se adjudicó contrato para su ejecución (Minsalud, 2026 respuesta a derecho de petición de NiñezYA)	- Garantizar la realización periódica de la ENSIN cada cinco años. - Incorporar módulos sobre salud mental, desarrollo infantil y entornos alimentarios. - Asegurar representatividad para grupos étnicos, rurales y poblaciones vulnerables.
	Disponibilidad de indicadores desagregados sobre acceso a sistemas de alimentos en niñas, niños, adolescentes y mujeres gestantes y lactantes	FIES	No hay línea de base	- Que la Encuesta Nacional de Calidad de Vida incluya la encuesta Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria en la Primera Infancia (EC-FIES). Con datos desagregados de primera infancia.
		Encuesta Nacional de Calidad de Vida	No hay línea de base	- Reportar la inseguridad alimentaria leve, no solo moderada y severa.
		Dieta saludable (PAE) y tiendas escolares saludables	No hay línea de base	- Implementación de la ley 245 de 2025, ambientes escolares alimentarios.
	Información sobre desarrollo infantil	Medición de Desarrollo Infantil	No hay línea de base	- Incorporar la Encuesta Abreviada del Desarrollo en los sistemas nacionales de información. - Integrar indicadores de desarrollo infantil en los sistemas rutinarios de salud y educación. - Capacitar al talento humano para la medición estandarizada del desarrollo infantil.
	Información sobre salud mental infantil y adolescente	ENSM con periodicidad de 5 años y sistema nacional de información interoperable sobre salud mental infantil y adolescente	Resultados ENSM 2025	- Garantizar la realización de la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) cada cinco años, con representatividad nacional, territorial y poblacional. - Integrar indicadores de calidad del vínculo cuidador(a)-niño(a) y de bienestar emocional del cuidador en los sistemas rutinarios de seguimiento de primera infancia, no solo en encuestas de aplicación quinquenal (ENSIN/ENSM). - Incorporar módulos específicos sobre salud mental infantil y adolescente, bienestar psicológico, factores protectores, experiencias adversas, violencia, uso de tecnologías, consumo de sustancias y acceso a servicios. - Fortalecer la vigilancia epidemiológica de eventos prioritarios de salud mental, incluyendo conducta suicida, trastornos mentales, violencias y consumo de sustancias psicoactivas. - Implementar indicadores rutinarios de bienestar, resiliencia, riesgo psicosocial, acceso, continuidad y calidad de la atención en salud mental, con desagregación por curso de vida, sexo, pertenencia étnica, discapacidad y territorio. - Consolidar un sistema interoperable entre los sectores de salud, educación, protección social y justicia para el seguimiento de la salud mental de niñas, niños y adolescentes y sus cuidadores.

EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Acceso oportuno y equitativo a educación inicial inclusiva en el marco de la atención integral	Porcentaje de población con educación inicial inclusiva (niñas y niños de 0 a 5 años.)	2.700.000 niñas y niños a 2030	76,53% (2.066.422) (Sinergia)	- Fortalecer y ampliar los servicios amigables para adolescentes en el sistema de salud, garantizando acceso oportuno, confidencial y con enfoque diferencial.
	Cobertura universal de atención integral para niñas y niños en primera infancia en zonas rurales y ruralidad dispersa	100% a 2030 Fuente: SIIPO	53,22% a 30 de junio de 2026. (SIIPO)	- Integrar la salud mental en la Atención Primaria en Salud (APS) mediante tamizaje rutinario, intervención temprana y seguimiento continuo de adolescentes con riesgo o trastornos mentales.
	Porcentaje de niñas y niños en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, que reciben 6 o más de las atenciones priorizadas en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia con el fin de asegurar la calidad y pertinencia en la atención a la primera infancia.	100% a 2030	84,27 a 30 de septiembre de 2025 (Sinergia)	- Implementar modelos comunitarios y escolares de atención psicosocial, articulando los sectores de salud, educación, protección y desarrollo social. - Reducir las barreras de acceso (geográficas, económicas, culturales y de estigma) mediante estrategias de telemedicina, atención comunitaria y navegación de usuarios. - Fortalecer la capacidad resolutoria del talento humano en salud para la atención integral de adolescentes, incluyendo salud mental, consumo de sustancias, violencias y salud sexual y reproductiva.
	Porcentaje de niñas y niños de 5 años que transitan de manera armónica a la educación inicial	95% a 2030	88,8% llega y permanece en el sistema educativo formal, prejardín, jardín y transición (SSDIPI)	- Garantizar la continuidad del cuidado y la articulación intersectorial, mediante mecanismos efectivos de referencia y contrarreferencia entre salud, educación, protección y comunidad, especialmente para adolescentes con mayor riesgo psicosocial. - Monitorear trayectorias educativas. - Usar el modelo predictivo de tránsito armónico. - Establecer acciones de búsqueda activa. - Diseñar estrategias de incentivos.
	Porcentaje de niñas y niños de 5 años en primera infancia que cuentan con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral	95% a 2030	31,07% a 2021 (Sinergia-ODS)	- Priorizar la atención integral de niñas y niños menores de 3 años, fortaleciendo la cobertura en los territorios donde persisten las mayores brechas de acceso y articulando las acciones de salud, nutrición, educación y protección.
Calidad, flexibilidad y pertinencia de la educación inicial en el marco de la atención integral	Formación y cualificación de docentes	80% a 2030	48% docentes formados cuatrienio (SSDIPI)	- Diseñar una política pública de promoción de carrera y formación a talento humano de primera infancia orientada a interacciones y aprendizajes de calidad. - Generar un mecanismo de regulación de las condiciones laborales del talento humano que trabaja en educación inicial. - Realizar formación en inclusión, innovación pedagógica, investigación pedagógica, tecnologías de asistencia y apoyo y STEM.
	Ambientes pedagógicos enriquecidos que movilizan mejores experiencias de aprendizaje	100% de niñas y niños asisten a sedes dotadas	526.426 niñas y niños asisten a sedes dotadas	- Disponer los recursos para que las instituciones educativas implementen en ciclo la adecuación y actualización de la dotación en los ambientes educativos.
	Modelo nacional de evaluación de la calidad de la educación inicial	Información del modelo nacional de evaluación de calidad del ciclo 1 y 2	Generación para la Paz: estudio con 11.438 niñas y niños de 200 municipios. Primeros resultados: septiembre-octubre de 2026; segunda medición: 2027-2028.	- Desarrollar un modelo nacional de evaluación de la calidad de la educación inicial, articulado con el SSDIPI y con el estudio longitudinal Generación para la Vida y la Paz, que permita medir los efectos de la atención sobre el desarrollo infantil y utilizar esa evidencia para orientar el mejoramiento continuo de las políticas y los servicios. - Hacer dos levantamientos de medición de calidad en las modalidades de educación inicial para ciclo 1 y ciclo 2.

EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
	Salud mental: porcentaje de cuidadores de niñas y niños en primera infancia con acceso a modelos de atención psicosocial y promoción de salud mental (presenciales y virtuales, especializados para madres, padres y cuidadores principales)	100% de las familias con niñas y niños en primera infancia	Orientaciones técnicas: Desarrollo socioemocional y salud mental	- Diseñar e implementar orientaciones en salud mental para familias y cuidadores. - Diseñar e implementar programas de participación de niñas y niños, no solo en el aula, también en la familia y la comunidad. - Desarrollar estrategias en emergencias. - Expedir el decreto reglamentario de la Ley 2460 que defina la atención comunitaria en salud mental para cuidadores. - Definir estándares de calidad para la implementación de la Ley 2503 en el nivel preescolar, con formación de docentes y cuidadores en autorregulación emocional y construcción de vínculos seguros.
Fortalecimiento Institucional (funcionamiento e inversión de la educación inicial)	Recursos de inversión incrementados como lo establece la Ley 1804 de 2016 y lo señala la OCDE para garantizar la totalidad de las atenciones con calidad	1,7%, del PIB al 2030	0,83%, del PIB 2024 (LEE)	- Implementar mecanismos de financiación innovadores para la prestación del servicio de educación inicial. - Actualizar el trazador presupuestal y garantizar que sea vinculante para las entidades que deban declarar. - Generar presupuestos multisectoriales para los servicios de educación inicial.
	Vigilancia y Control	100% de secretarías de Educación certificadas	# de Secretarías de Educación que ejercen inspección, vigilancia y control. Decreto 1411 de 2022	- Organizar, unificar y definir la regulación para la inspección, vigilancia y control de la educación inicial (pública y privada) garantizando las condiciones y los recursos en las secretarías de Educación certificadas.



EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Garantizar trayectorias educativas completas, continuas, flexibles, pertinentes y de calidad desde un enfoque de aprendizaje	Porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones oficiales en niveles de desempeño 3 y 4 en matemática y lectura crítica.	Lectura crítica: 2030- Nivel 3: 49%; nivel 4: 15% Matemáticas: 2030- Nivel 3: 50%; nivel 4: 10% Metodología: extrapolación lineal de los niveles de desempeño del sector público	Matemáticas: Nivel 3: 46% Nivel 4: 6% Total: 52% Lectura crítica: Nivel 3: 47% Nivel 4: 12% Total: 59% (Observatorio de la gestión educativa de ExE con resultados de Saber 11/2025)	- Restaurar pruebas censales 3, 5, 7 y 9, pruebas de evaluación formativas, que construyan un plan de acción (como Bogotá, que desarrolla el plan de acción para mejorar desempeño). Esto permite para identificar a tiempo los rezagos en todas las áreas. - Fortalecer a Entidades Territoriales para que puedan acompañar a las instituciones educativas y puedan diseñar un sistema de desarrollo profesional del talento humano del sector (docentes, agentes educativos y otros actores).
	Aumentar el promedio global de las pruebas saber 11 del sector oficial.	Puntaje promedio global 2030: 270 Puntaje promedio global del sector oficial: 264	Puntaje promedio global (ambos sectores): 258 pt Puntaje promedio global (sector oficial): 250 pt (Observatorio de la gestión educativa de ExE con base a los resultados de saber 11 2025)	- Contar con información de calidad de aprendizajes por niveles para tomar decisiones que orienten la política pública
	Mejora de los resultados de las pruebas saber 3,5 y 9 en matemáticas y lectura crítica	3°. Matemáticas: 398, 3° Lectura: 402 5°. Matemáticas: 406, 5° Lectura: 402 9°. Matemáticas: 406, 3° Lectura: 383	3°. Matemáticas: 384, 3°.Lectura:388 5°. Matemáticas: 392, 5°.Lectura:388 9°. Matemáticas: 392, 3°.Lectura:369 (Observatorio de la Calidad Educativa ExE, con resultados Pisa 2023)	- Retomar la política nacional de materiales y textos educativos, al menos para las áreas básicas. También material para Modelos Educativos Flexibles (MEF) para ruralidad y ruralidad dispersa
	Cobertura neta por nivel educativo: transición, primaria, secundaria y media	2030 - TCN en transición: 66,3% 2030 - TCN en primaria: 92% 2030 - TCN en secundaria: 80% 2030 - TCN en media: 54,4%	TCN en transición: 61,3% TCN en primaria: 85,6% TCN en secundaria: 75,2% TCN en media: 50,3% (Observatorio de la Gestión Educativa de ExE, con información del MEN, 2024)	- Asegurar modelos curriculares flexibles hasta grado 11 en la ruralidad - Diseñar estrategia nacional de remediación y nivelación de aprendizajes fundamentales, especialmente en secundaria y media - Fortalecer los planes integrales de gestión del riesgo - Fortalecer el PAE y transporte escolar en ruralidad dispersa
	Tasa de tránsito inmediato a cada nivel (primaria, secundaria, media y Educación superior)	2030-TTI primaria: 94% 2030-TTI secundaria: 91% 2030-TTI media: 88% 2030-TTI educación superior: 53%	TTI a primaria: 91,89% TTI a secundaria: 87,26% TTI a media: 82,5% TTI a posmedia:47,9% (Observatorio de la Gestión Educativa de ExE con informe de empalme (2024-2025) del MEN)	- Fortalecer el PIAR para estudiantes con discapacidad - Definir una priorización curricular con básicos de aprendizaje para la secundaria y la media, desde la voz de los jóvenes: "aprendizaje para la vida real" - Diseñar e implementar programa de formación docente con foco en formación inicial y renovación de la plata docente
	Deserción intraanual por nivel educativo (Tasa de deserción acumulada)	2030 - TD en transición: 2,5% 2030 - TD en primaria: 2% 2030 - TD en secundaria: 2,7% 2030 - TD en media: 2%	Deserción intraanual en Transición: 3,55% Deserción intraanual en Primaria: 2,71% Deserción intraanual en Secundaria: 4,48% Deserción intraanual en Media: 2,78% (Observatorio a la Gestión educativa de ExE, con información del MEN, 2025, que sale del informe de empalme)	- Fortalecer las dinámicas pedagógicas y didácticas en aula para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales. - Implementar ruta interinstitucional y territorial de protección y para la atención integral de riesgos psicosociales en entornos educativos. - Revisar el número de estudiantes por docente, orientadores escolares y coordinadores, para mayor seguimiento niño a niño. - Fortalecer los modelos para educación inclusiva, de etnoeducación, educación intercultural y propia para la garantía de pertinencia con orientaciones para su implementación. - Tener obligatoriedad en la educación media.

EDUCACIÓN BÁSICA Y
MEDIA



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
				- Diseñar estrategias con transferencias monetarias condicionadas - CASH - Rescatar SIMPADE como mecanismo de prevención de deserción. - Desarrollar estrategias que garanticen el acceso y la permanencia en la ruralidad.
	Reducción de graves violaciones al sistema escolar.	Política Integral de Gestión del Riesgo Escolar (Declaración de Escuelas Seguras, gestión del riesgo y educación en emergencias) implementada en 100% de las IE en Colombia para que sean territorios seguros	+ de 1.400 sedes educativas catalogadas como "escuelas en riesgo" debido directo al recrudecimiento de los hostigamientos y combates en zonas rurales (NRC, 2025) 1 ataque a la educación cada 3 días (con 52 ataques directos registrados en los departamentos de mayor injerencia de grupos como el ELN, disidencias de las FARC y el Clan del Golfo) (NRC,2025)	- Asegurar la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras. - Implementar estrategias de prevención y promoción de la salud mental desde la escuela. - Realizar alfabetización mediática e informacional como acciones de protección y uso de entornos digitales. - Diseñar e implementar campaña nacional para posicionar en la sociedad la importancia de la educación. - Diseñar e implementar estrategias de bienestar docente.
Generar condiciones de sostenibilidad y gobernanza	Sistema de información interoperable a la trayectoria educativa completa niño a niño implementado para asegurar la trazabilidad en la trayectoria educativa completa de cada uno y fomentar una cultura institucional de ética digital y ciberseguridad.	Un (1) sistema integrado de información educativa sólido y confiable consolidado.	150 fuentes de información del MEN que se presentan al público de manera separada.	- Articular los sistemas de información de seguimiento niño a niño para al proceso de trayectoria (Simat, CUMENTAME,SSID)
	Programa implementado para el desarrollo de capacidades de funcionarios de secretarías de Educación	Un (1) programa para el desarrollo de capacidades implementando.	Escuela de Secretaría de Educación gobierno 2028-2020, NiñezYA y ESAP	- Fortalecer capacidades territoriales para gestión de la educación inclusiva, a partir de fortalecimiento de las secretarías de educación - Implementar monitoreo, seguimiento y evaluación de acciones dirigidas a la educación básica y media.
	Ley de competencias que incorpore los principios de adecuación, eficiencia y equidad en la distribución de recursos, y establezca la redistribución en bolsas diferenciadas para: - Recursos humanos (pago de personal docente y administrativo) - Funcionamiento de establecimientos educativos (mantenimiento, servicios públicos y conectividad) - Construcción y mejoramiento de infraestructura y dotación transporte y alimentación escolar - Calidad educativa (formación, material didáctico y proyectos pedagógicos). garantizando que los ahorros en la bolsa de recursos humanos puedan trasladarse a las demás, pero no al revés	Ley sancionada que incorpore los principios de adecuación, eficiencia y equidad, y establezca las cinco bolsas diferenciadas de recursos del SGP- educación descritas en el indicador.	La inversión en calidad representa hoy solo -5 % del SGP-educación, equivalente a entre 200.000 y 300.000 pesos por estudiante al año (Decisiones que cambian la educación, FExE, 2026).	- Reestructurar la fórmula del SGP en cinco bolsas independientes, garantizando que los ahorros en la bolsa de recursos humanos puedan trasladarse a las demás, pero no al revés —blindando así los recursos de calidad e infraestructura frente a la rigidez de la nómina—

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
	Establecer la reglamentación para la obligatoriedad de la educación media: Decreto reglamentario del artículo 55 de la Ley 1753 de 2015 expedido, que defina los criterios de gradualidad, las metas nacionales y territoriales, las rutas de ampliación de la oferta y los mecanismos de seguimiento.	Decreto reglamentario expedido y en implementación, con metas de cobertura y permanencia en la media definidas por territorio.	El artículo 55 de la ley 1753 de 2015 ya establece la media como nivel obligatorio. Hace falta la expedición del decreto reglamentario por parte del MEN.	- Reglamentar el artículo 55 de la Ley 1753 de 2015 mediante decreto, integrando diagnósticos de capacidad instalada, proyecciones de demanda, lineamientos operativos para las ETC e instrumentos de reporte y seguimiento; acompañado de asistencia técnica territorial y de un sistema de monitoreo público del avance en cobertura y permanencia en la media.
	Porcentaje del SGP-educación efectivamente ejecutado en la bolsa de calidad educativa (formación, material didáctico y proyectos pedagógicos), una vez separada de la bolsa de recursos humanos por la ley de competencias	Aumentar el porcentaje del SGP destinado a la bolsa de calidad educativa por encima del -5 % actual — equivalente hoy a entre 200.000 y 300.000 pesos por estudiante al año—, sin afectar la bolsa de infraestructura.	La línea base surge del dato para 2025 de los datos publicados por SICODIS del DNP. El histórico se captura del observatorio a la gestión educativa. % del SGP destinado a calidad: 4%.	- Priorizar el presupuesto y fortalecer capacidad. - Monitorear la ejecución presupuestal de la bolsa de calidad una vez creada por decreto (fila 1), verificando que los ahorros en la bolsa de recursos humanos se trasladen efectivamente a calidad —y no al revés—; revisar anualmente el SGP con base en los datos de SICODIS-DNP.
Participación de NNA con garantía	Incidencia y participación de gobiernos escolares en la planeación y ejecución de proyectos de los establecimientos educativos	El 100% de los Gobiernos escolares están activos al 2030. El 70% de los gobiernos escolares del país tienen incidencia en los planes y proyectos de las Instituciones Educativas	Desde las cifras oficiales publicadas por el MEN no se tiene información.	- Fortalecer Gobiernos escolares - Fortalecer pedagogía en derechos e incidencia, para la participación - Trascender para que en cada escuela haya representantes en diferentes niveles

2

ENTORNOS PROTECTORES PARA LA NIÑEZ

Esta situación deseable la conforman los **YA: 7. Familias con capacidades para cuidar y proteger; 8. Protección contra todo tipo de violencia; 9. Justicia restaurativa y pedagógica para adolescentes en conflicto con la ley y 4. Ambiente sano.** Los participantes señalaron las siguientes consideraciones:

- Las familias no pueden asumir solas la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se requiere una articulación efectiva entre los sectores de protección, salud, la gestión de la educación inclusiva y justicia articulados en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), con un modelo claro de gobernanza y financiación suficiente. Se debe implementar la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF).
- Cuando niñas, niños y adolescentes ingresan al sistema de protección, este puede generar nuevas vulneraciones o procesos de revictimización. Se requiere fortalecer la gestión de casos centrada en el interés superior y avanzar en la transformación del cuidado y la desinstitucionalización, priorizando el fortalecimiento de las familias de origen.
- Las políticas de cuidado y protección deben reconocer la diversidad de familias: rurales, urbanas, migrantes, sustitutas, de acogida, con discapacidad, con diversidades étnicas, culturales y de género. Se debe aplicar un modelo que responda a sus realidades. No un modelo único.
- Persiste una brecha profunda entre los marcos normativos aprobados y su implementación efectiva. Se deben garantizar los recursos, asegurar acciones, indicadores y resultados verificables para la implementación del Plan

Nacional de Cuidado y avanzar con el CONPES 4143, aprobado el 14 de febrero de 2025, que establece la Política Nacional de Cuidado en Colombia.

- La violencia y la explotación sexual siguen siendo problemas prioritarios. Los sistemas territoriales de protección, en particular las comisarías de familia requieren fortalecimiento urgente en personal, recursos y mecanismos de denuncia accesibles.
- Los entornos digitales representan un riesgo creciente para la niñez que no puede recaer únicamente en las familias. Se requiere regulación estatal, responsabilidad efectiva de las empresas tecnológicas y legislación digital progresiva.
- Persiste la idea de que la respuesta frente a las y los adolescentes en conflicto con la ley debe centrarse en la privación de su libertad y en su juzgamiento como adultos. Sin embargo, la privación de la libertad debe ser una medida excepcional. Por ello, es necesario fortalecer la justicia restaurativa y pedagógica que, sin eliminar la responsabilidad, promueva el reconocimiento del daño causado, su reparación y la no repetición.
- El derecho a un ambiente sano con Diseño Universal debe ser un espacio de corresponsabilidad, participación y construcción de deberes frente al planeta.
- El carácter transversal del ambiente sano dificulta formular indicadores concretos. Se requiere establecer resultados que permitan medir avances en participación, implementación de políticas, condiciones territoriales y garantía efectiva de derechos.

FAMILIAS CON CAPACIDADES PARA CUIDAR Y PROTEGER



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Fortalecimiento y ampliación de las atenciones para las familias que les permitan garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes	1. Porcentaje de familias que acceden a los servicios sociales. 2. Porcentaje de familias que son apoyadas y capacitadas por SNBF para prevenir la separación familiar.	Al 2030 el 60,0% de las familias (biológicas y de acogida) con menores de edad en situación de vulnerabilidad o rezago social reciben acompañamiento de programas estatales siendo fortalecidas como entorno protector.	- 22,5% promedio territorial de acuerdo con los diagnósticos de los planos territoriales y los informes de cobertura del ICBF, lo que refleja una alta proporción de hogares con niñas y niños sin acceso a redes de apoyo institucional preventivo (ICBF, 2026). - 749.835 hogares con acompañamiento familiar y comunitario para la superación de pobreza extrema (Informe Balance Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, NiñezYA, 2026). - 264.047 hogares beneficiados con subsidio familiar de vivienda de adquisición (urbanos y rurales) (Informe Balance Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, NiñezYA, 2026). - Los hogares con niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen 71 p.p. más pobreza multidimensional. El 33,8% de los cuidadores dejó de trabajar para asumir el cuidado. (Fuente: ICBF, Observatorio del Bienestar de la Niñez, Datos para el Cambio (2025), con base en DANE-IPM y ENCV 2024). - El 19,0% de estos hogares enfrenta barreras (vs.11,8%); solo 0,3%-0,8% de la matrícula con discapacidad está en Prejardín/Jardín, lo que evidencia barreras de acceso a cuidado en primera infancia. (Fuente: ICBF, Datos para el Cambio (2025), con base en DANE-IPM 2024 y SIMAT, junio 2025). - El 20,3% de los hogares de niñas y niños con discapacidad vive en hacinamiento crítico (vs.11,6%). (Fuente: ICBF, Datos para el Cambio (2025), con base en DANE-IPM 2024). - El 11,1% está sin aseguramiento (vs. 6,2%); 8,6% con barreras de acceso a salud (vs. 3,4%); solo 9,7% de participación en trabajo social dentro de la rehabilitación. (Fuente: ICBF, Datos para el Cambio (2025), con base en DANE-IPM 2024 y RLCPD, corte octubre 2025). - El 80,9% de los beneficiarios ICBF con discapacidad está en cabecera municipal (vs. 54,5% general); brechas rurales en transporte, educación y justicia. (Fuente: ICBF (2025), tablero de Caracterización de Beneficiarios de Prevención; Defensoría del Pueblo, comunicado del 3 de diciembre de 2025).	- Actualizar y articular el Sistema de Seguimiento para la concurrencia de atenciones de niñas, niños y personas cuidadoras. - Identificar necesidades de diferentes tipologías de familia: víctimas, migrantes, monoparentales, cuidadoras de personas con discapacidad, huérfanas y de diversidad en la identidad de género, para garantizar su atención. - Cumplir la implementación de la Ruta Integral de Atención a las Familias (RIAF). - Ampliar la cobertura a las familias de acuerdo con la priorización de las RIAF a nivel nacional (prioridad zonas rurales). - Incorporar la salud mental de madres, padres y cuidadores como eje explícito de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) y la RIAF como un camino para la protección de las niñas y los niños.

FAMILIAS CON CAPACIDADES PARA CUIDAR Y PROTEGER



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Dar cumplimiento al CONPES de Cuidado y al Plan Nacional de Transformación del Cuidado y la Desinstitucionalización	1. Tasa Global de Participación en el Trabajo de Cuidado No Remunerado por género y rol familiar. 2. Cobertura de la Oferta Integral de Apoyo a Familias y Cuidadores (Sistemas Locales/Nacionales de Cuidado). 3. Avance en la implementación del CONPES 4143, que establece la Política Nacional de Cuidado en Colombia y el Plan Nacional de Transformación del Cuidado y la Desinstitucionalización.	1. 70% de cumplimiento al plan de acción del CONPES 4143, aprobado el 14 de febrero de 2025, que establece la Política Nacional de Cuidado en Colombia. 2. Al 2030 un 50% de cumplimiento de la implementación del Plan Nacional de Transformación del Cuidado y la Desinstitucionalización 3. Al 2030 se tiene una cobertura de trasferencias condicionadas del 90% de las mujeres cuidadoras identificadas en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema.	- + de 70% de las personas cuidadoras informales sin ningún tipo de oferta estatal permanente de apoyo o respiro, concentrándose la atención de forma fragmentada en menos del 30% de los hogares más vulnerables identificados por programas sociales focalizados (diagnósticos previos a la estructuración de la política de cuidado y los registros del Sistema Nacional de Cuidado- impulsado por el Ministerio de Igualdad y Equidad y el DNP). - + de 7 horas diarias dedicadas al trabajo doméstico y cuidado no remunerado destinan las mujeres en Colombia, frente a las cerca de 3 horas que destinan los hombres, (informes del DANE y los antecedentes de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo- ENUT). - 85,7% mujeres no remuneradas por el ejercicio de cuidado (Registros Administrativos del Sistema Nacional de Cuidado, bases de datos del DNP -Sisbén / RUV). - 4.572.198 hogares beneficiados a través de los programas del sistema de transferencias monetarias (Informe Balance Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, NiñezYA, 2026). - La Política de Familias y el Sistema Nacional de Cuidado siguen sin mecanismos de evaluación (Informe Balance Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, NiñezYA, 2026).)	- Fortalecer las acciones orientadas a la prevención de la separación familiar. - Fortalecer las acciones orientadas a la atención de las niñas y niños de tipo familiar y comunitario - Diseñar un registro nacional del cuidado y de la transformación del cuidado. - Focalizar mujeres cuidadoras en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema para asignarles las transferencias condicionadas. - Acompañar a las familias y personas cuidadoras de la niñez con discapacidad para garantizar la concurrencia de atenciones.
Restablecimiento efectivo de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con enfoque interseccional (sexo, género, etnia, personas con discapacidad)	1. Eficacia en el Restablecimiento de Derechos con Medidas de Protección Articuladas al Sistema Nacional de Cuidado y Entornos Familiares. 2. Familias que hacen parte de los PARD con procesos de acompañamiento de los programas especializados para la superación de su situación de vulnerabilidad.	1. Disminuir 20% niñas, niños y adolescentes que ingresan al PARD. 2. Incrementar el % niñas, niños y adolescentes que se reintegran a la familia / modalidad de cuidado familiar.	- 47.174 niñas, niños y adolescentes ingresaron durante 2025 para la activación de medidas de protección y restablecimiento de derechos en todo el país. Comportamiento territorial y operativo: Aproximadamente el 52% de niñas, niños y adolescentes ingresados permanecieron bajo el cuidado de sus familias de origen o extensas, mientras se adelantaba la medida y el acompañamiento. - 35% restante requirió modalidades de ubicación inicial, apoyo y fortalecimiento familiar o acogimiento residencial (como hogares sustitutos). - Las regiones que concentraron el mayor volumen de aperturas y medidas fueron Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia (NiñezYA, 2026).	- Implementar plenamente la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF), garantizando su apropiación por parte de las entidades territoriales. - Implementar el Plan Nacional de Transformación del Cuidado. - Brindar apoyo y acompañamiento a las familias en el PARD. - Fortalecer el acompañamiento integral a las familias con mayores niveles de vulnerabilidad. - Evaluar las estrategias actuales de prevención de violencias. - Fortalecer actores claves que intervienen en el proceso de toma de decisiones para dar cumplimiento real al interés superior del niño. - Mejorar y fortalecer la pertinencia de las estrategias actuales de atención, eliminando prácticas institucionalizantes.

PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Legislación digital garantiza la protección de la niñez de manera progresiva	1.A 2030, el país cuenta con un marco normativo y operativo implementado para la protección de niñas, niños y adolescentes frente a riesgos digitales, incluyendo inteligencia artificial, contenidos dañinos, grooming, explotación y otras formas de violencia digital. 2.A 2030, aumenta el porcentaje de padres, madres, cuidadores y comunidades que cuentan con competencias de alfabetización digital para acompañar y proteger a niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.	1. % de entidades territoriales que implementan protocolos de prevención y respuesta frente a violencia digital contra niñas, niños y adolescentes. Incluye formación digital de madres, padres, cuidadores y comunidades. 2. Número de plataformas y proveedores digitales sujetos a mecanismos de debida diligencia y protección infantil. 3. Existencia y aplicación de lineamientos nacionales sobre IA y derechos de la niñez. 4. 20% de la reducción de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en entornos digitales mediante el fortalecimiento de las acciones de prevención, educación digital, detección temprana, protección y respuesta institucional, en coordinación con las plataformas tecnológicas y los sectores competentes.	- Crecimiento de 185% del cyberbullying, entre 2022 y 2025, con 2.192 casos reportados (análisis de los datos nacionales del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar de Colombia, MEN). - 1 de cada 5 personas en Colombia reporta afectación en su salud mental por la cultura digital. - 21,6% de la población de 12 años o más manifestó que su salud mental se ha visto afectada por los cambios en la cultura digital (uso de dispositivos electrónicos para trabajar, aprender, comunicarse y relacionarse) (Encuesta Nacional de Salud Mental - ENSM 2025). - Las mujeres reportan una mayor afectación que los hombres: Mujeres: 22,5 % Hombres: 20,7 % - A nivel territorial: Bogotá presenta el porcentaje más alto de afectación con 25,7 %. Seguida de la región Pacífica (24,9 %) y la Oriental (22,9 %).	- Adoptar medidas frente a las IA - Exigir la debida diligencia frente a la regulación a las empresas que tienen presencia en el territorio. - Exigir que políticas internas de las empresas sigan los convenios internacionales. - Proteger a la niñez frente a contenidos dañinos. - Mantener accesible a servicios públicos frente a la formación en línea. - Elaborar protocolos frente a grooming, violencia digital. - Asegurar la alfabetización digital a padres, madres y cuidadores. - Establecer un análisis de riesgo por territorio con la participación de comunidad y niñez. - Garantizar la implementación efectiva de la Ley 2489 de 2025 sobre la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia en los entornos digitales.
Violencias contra niñas, niños y adolescentes se previenen, se atienden y se juzgan en los tiempos establecidos por la normatividad	1. Seguimiento a partir de los casos de explotación sexual comercial infantil atendidos por la Fiscalía General de la Nación. 2. Porcentaje de casos reportados de violencia y explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes que activan la ruta de protección en menos de 72 horas y alcanzan decisión judicial o avance procesal conforme a los estándares establecidos. 3. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación o violencia sexual que reciben atención integral especializada cuentan con Plan Individual de Restablecimiento de Derechos y mantienen continuidad educativa seis meses después del inicio de la atención.	1. 30% reducción de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes mediante la implementación efectiva de la Política Nacional de Prevención y Erradicación de la ESCNNA, el fortalecimiento de los mecanismos de prevención territorial y la debida diligencia empresarial en sectores de riesgo. 2. Garantía del acceso efectivo a la justicia y a la protección integral de las víctimas de violencia y explotación sexual, con el fortalecimiento de la investigación, la judicialización y la activación oportuna de las rutas institucionales.	- 2.093 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de Explotación Sexual Comercial en 2025 (caracterización estadística del DANE a partir de datos de la Fiscalía). - 37% (771) de estos casos ocurrieron en niñas y niños de 0 a 13 años de edad, mientras que el 45% (936) ocurrió en adolescentes de 14 a 17 años. mental por la cultura digital. - 16.533 exámenes medicolegales por presunto delito sexual 2025 (Medicina Legal) - 20.546 ingresos PARD por violencia sexual 2025 - Entre 95% y 96% es la impunidad en delitos contra menores de edad en Colombia (Procuraduría General, 2023) - Durante 2025, se denunciaron 156.711 delitos contra niños niñas y adolescentes, de los cuales solo el 0,6% (1.007) de los casos ha llegado a ejecución de penas (Fiscalía).	- Fortalecer la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, implementando plenamente la Política Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (2018-2028) e incorporando mecanismos obligatorios de debida diligencia para las empresas de los sectores de turismo y extractivo con la asignación de los recursos como está en la Ley 1336 de 2009. - Garantizar el acceso a la justicia y la protección integral de las víctimas, mediante mecanismos obligatorios de denuncia, investigación y judicialización de todos los casos de explotación y abuso sexual, asegurando que todos los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos exclusivamente como víctimas, evitando su revictimización y fortaleciendo la coordinación interinstitucional para la restitución de sus derechos. - Fortalecer el proceso administrativo de restablecimiento de derechos y los servicios especializados de atención, garantizando una respuesta integral, informada por el trauma, con servicios de salud mental, salud sexual y reproductiva y apoyo psicosocial de largo plazo, cultural y territorialmente pertinentes, especialmente para niñas víctimas de violencia basada en género y violencia sexual, evitando su ubicación en instituciones destinadas a población adulta.

PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Violencias contra niñas, niños y adolescentes se previenen, se atienden y se juzgan en los tiempos establecidos por la normatividad	4. Reducción porcentaje de delitos impunes contra niñas y niños.	3. Restablecimiento integral de derechos y la recuperación de las víctimas mediante servicios especializados, atención informada por trauma, continuidad educativa y acceso a medidas de protección y reparación.	- Crecimiento de 185% del cyberbullying, entre 2022 y 2025, con 2.192 casos reportados (análisis de los datos nacionales del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar de Colombia, MEN).	- Promover entornos protectores y una cultura de cero tolerancia frente a la violencia sexual, mediante campañas para eliminar la estigmatización de las víctimas, fortalecer la denuncia, sensibilizar a la sociedad y garantizar medidas de reparación integral, rehabilitación y garantías de no repetición.
	5. Incremento del número de fiscales, investigadores y equipos especializados vinculados a las UENNA (Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos Contra la Infancia y la Adolescencia) de la Fiscalía General de la Nación).	4. 30% de reducción de los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el país para 2030.	- 1 de cada 5 personas en Colombia reporta afectación en su salud mental por la cultura digital.	- Garantizar la implementación efectiva de la Ley 1146 de 2007 en todo el territorio nacional, fortaleciendo las capacidades institucionales para la prevención, detección, atención integral y coordinación interinstitucional frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, mediante la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes.
	6. Reducción del tiempo promedio de investigación y judicialización de los delitos contra niñas, niños y adolescentes.	5. EReducir al menos 40% la tasa de impunidad en los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes para el año 2030, con decisiones en menos 2 años, como lo señala la ley.	- 21,6% de la población de 12 años o más manifestó que su salud mental se ha visto afectada por los cambios en la cultura digital (uso de dispositivos electrónicos para trabajar, aprender, comunicarse y relacionarse) (Encuesta Nacional de Salud Mental - ENSM 2025).	- Fortalecer el sistema de justicia para la niñez mediante la implementación efectiva de la Ley 2205 de 2022, consolidando las Unidades Especiales de Investigación y Judicialización, fortaleciendo sus capacidades técnicas, humanas y presupuestales y mejorando la coordinación interinstitucional para reducir la impunidad frente a los delitos contra niñas, niños y adolescentes.
	7. Incremento del número de departamentos y municipios que cuentan con unidades especializadas de atención integral articuladas con la UENNA, los CAIVAS, el ICBF, el sector salud y Medicina Legal.	6. Implementar de manera efectiva las UENNA con suficientes recursos humanos, físicos y financieros del nivel nacional.	- Las mujeres reportan una mayor afectación que los hombres: Mujeres: 22,5 % Hombres: 20,7 % - A nivel territorial: Bogotá presenta el porcentaje más alto de afectación con 25,7 %. Seguida de la región Pacífica (24,9 %) y la Oriental (22,9 %).	- Fortalecer y ampliar la implementación territorial de unidades especializadas para la atención integral e inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, articuladas con la UENNA, los CAIVAS, el ICBF, el sector salud, Medicina Legal y las demás entidades competentes.
	8. Reducción tasa de trabajo infantil.	1,5% tasa de trabajo infantil al 2020	- 2,9% tasa de trabajo infantil (Sinergia, 2026)	- Actualizar bases de datos de trabajo infantil, con especial énfasis en zonas rurales para, a partir de ello, diseñar estrategias que respondan a las realidades de los contextos
	9. Reducción incidencia castigo físico y tratos crueles.	20% de reducción de la incidencia del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes en Colombia para 2030.	- 7.547 violencia intrafamiliar 2025 (Medicina Legal).	- Garantizar la implementación efectiva de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia la Niñez y el cumplimiento de los compromisos asumidos por Colombia en la Primera Conferencia Ministerial Mundial para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez (2024), mediante una coordinación interinstitucional fortalecida, metas verificables y recursos suficientes.
Seguimiento a la Implementación de leyes y compromisos Internacionales frente a la eliminación de violencias	1. Porcentaje de asignación de recursos, físicos y humanos para la implementación de leyes, alertas y compromisos priorizados de protección de la niñez con mecanismos formales de seguimiento.	1. Al 2030, el 100% de las leyes, alertas y compromisos nacionales e internacionales priorizados para la eliminación de las violencias contra la niñez cuentan con planes de implementación, entidades responsables, metas verificables y recursos presupuestales asignados.	- 12 casos de mutilación genital femenina entre el 1 de enero y el 12 de abril de 2026. En total, entre 2022 y 2026 se notificaron 201 casos en Colombia. El 82% de las víctimas correspondió a niñas entre 0 y 11 años (Observatorio Nacional de Violencias de Género, con información del SISPRO).	- Garantizar la asignación presupuestal y el seguimiento a los siguientes compromisos: * Compromiso País EVAC. * Ley de Prohibición del Castigo Físico y Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes. * Ley 2489 de 2025 entornos digitales sanos y seguros

PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Seguimiento a la Implementación de leyes y compromisos Internacionales frente a la eliminación de violencias	Normas para seguimiento: * Compromiso País EVAC. * Ley de Prohibición del Castigo Físico y Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes. * Ley 2489 de 2025 entornos digitales sanos y seguros * Ley 2447 de 2025 Son niñas, no esposas. * Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. * Ley 2564 de 2026 medidas para proteger la salud mental y prevenir la violencia digital. * Alerta Sara Sofía. * Ley 2609 de 2026 de Ablación/Mutilación Genital Femenina. * Ley 2590 de 2026 Protección de la niñez frente a reclutamiento, uso y utilización 2. Porcentaje de acciones programadas en los cronogramas oficiales de implementación de leyes y compromisos sobre violencias contra la niñez que se cumplen dentro de los plazos establecidos. 3. Porcentaje de departamentos y municipios priorizados que implementan mecanismos formales de participación ciudadana y participación significativa de niñas, niños y adolescentes para el seguimiento de leyes y compromisos relacionados con la eliminación de las violencias contra la niñez.	2. Al 2030, al menos el 90% de las acciones y compromisos establecidos en los cronogramas de implementación de las leyes y los compromisos priorizados han sido ejecutados y reportados públicamente. 3. Al 2030, el 100% de los departamentos y al menos el 80% de los municipios priorizados cuentan con mecanismos permanentes de participación de niñas, niños, adolescentes y organizaciones de la sociedad civil para el seguimiento a la implementación de las leyes y los compromisos sobre eliminación de violencias.	- Los casos notificados de mutilación genital femenina han mostrado una presencia persistente entre 2022 y 2026, con una concentración geográfica marcada en determinados territorios. Risaralda registró el mayor número de notificaciones durante todo el periodo analizado, alcanzando hasta 53 casos en el año con mayor reporte. Le siguió Chocó, que presentó entre 4 y 28 casos anuales. - Aunque otros territorios como Antioquia, Bogotá, Caldas, Boyacá, La Guajira, Magdalena, Cartagena de Indias y Cauca también reportaron casos, estos se presentaron de manera esporádica y generalmente oscilaron entre 1 y 3 notificaciones por año. - 6.262 casos de MUITF (Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas) en adolescentes de 14 a 17 años, se identificaron entre 2022 y marzo de 2026. Esta cifra incluye uniones libres, matrimonios, así como personas separadas o viudas que habían estado previamente en una unión (análisis del Observatorio Contando lo Invisible sobre la Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH). - Durante este periodo, la tasa promedio de MUITF fue de aproximadamente 5 niñas y adolescentes por cada 100 mujeres de entre 14 y 17 años. En promedio, las parejas involucradas presentaban una diferencia de edad de 8 años: la persona menor de edad tenía una edad promedio de 16 años, mientras que la pareja mayor de edad tenía una edad promedio de 24 años. Solo en el primer trimestre de 2026 se identificaron 262 casos de MUITF a través de la GEIH (análisis del Observatorio Contando lo Invisible sobre la Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH). - Aunque las uniones en adolescentes de 14 a 17 años no constituyen necesariamente un delito sexual, el DANE reportó 218 casos de niñas y niños entre 10 y 13 años que vivían o habían vivido en una unión. Debido a la edad de estas personas, dichas situaciones constituyen indicios de posibles delitos sexuales. Durante el primer trimestre de 2026 se registraron 12 casos de este tipo.	* Ley 2447 de 2025 Son niñas, no esposas. * Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	1. Fortalecimiento en recursos (técnicos, humanos, financieros, entre otros) a las entidades territoriales que están liderando procesos. 2. % de entidades territoriales priorizadas con capacidades técnicas, humanas y financieras fortalecidas 3. % de departamentos y municipios priorizados con Comisarías de Familia y servicios de protección operando con equipos interdisciplinarios completos, presupuesto asignado y capacidad instalada. 4. % de departamentos y municipios priorizados con mecanismos activos de denuncia, estrategias de difusión de rutas de atención 5. Reducción de procesos de restablecimiento de derechos con permanencia superior a la establecida por ley. 6. Cualificación técnica del talento humano de defensorías y comisarías de familia	1. Alcanzar el 100% de las entidades territoriales priorizadas con equipos interdisciplinarios completos (defensor/a de familia, psicología, trabajo social, nutrición) al 2030. 2. Dotar al 100% de las comisarías de familia priorizadas con equipos interdisciplinarios completos y presupuesto asignado conforme a los estándares nacionales de atención al 2030. 3. Implementar mecanismos activos de denuncia y estrategias de difusión de rutas de atención en el 100% de los municipios priorizados, con al menos un mecanismo accesible por entorno (escolar, comunitario, institucional) al 2030. 4. Reducir en un 80% los procesos con alta permanencia (más de 120 días sin resolución) respecto a la línea base al 2030. 5. Certificar al 100% de los defensores y defensoras de familia y equipos interdisciplinarios en procesos de actualización técnica y protocolos de atención especializada por tipo de vulneración (abuso sexual, negligencia, maltrato) al 2030. 6. Al finalizar el periodo de gobierno, los mecanismos de denuncia, prevención y protección frente a las violencias contra la niñez operan de manera accesible, inclusiva y territorializada en todo el país, garantizando la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en el seguimiento de las acciones de protección.	- 1.530 defensores identificados por la Procuraduría en 2025. - 1.411 procesos identificados por la Procuraduría en 2025. - Cada mes se registran en Colombia cerca de 6.200 casos de presunta vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (Instituto Nacional de Salud - INS, 2025).	- Fortalecer las comisarías de familia con equipos completos. - Asignar presupuesto a territorios para la implementación de las acciones de respuesta. - Activar mecanismos de denuncia en los diferentes entornos.
	1. Porcentaje del presupuesto del SNBF destinado a acciones de prevención. 2. Tiempo promedio de respuesta institucional frente a casos de vulneración de derechos.	Fortalecer el SNBF para garantizar una protección integral, oportuna y efectiva de niñas, niños y adolescentes, mediante el fortalecimiento de la articulación interinstitucional e	- En 2025 se identificaron \$15,7 billones de presupuesto asignado a Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (PGN más Territorial) y en el acumulado del periodo 2022-2026, \$69,1 billones. Sin embargo, en 2025 se observa una reducción en el nivel de ejecución: se ejecutó 78% de los recursos	- Fortalecer el SNBF para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, mediante el fortalecimiento de la coordinación entre las entidades responsables, la consolidación de capacidades institucionales en todos los departamentos y municipios —incluyendo Comisarías de Familia, Defensorías de Familia y equipos interdisciplinarios— y la provisión de recursos humanos, técnicos y financieros

PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	3. Porcentaje de municipios que implementan programas de prevención y fortalecimiento familiar 4. Número de niñas, niños, adolescentes y familias que son beneficiados por programas de prevención 5. Sistema interoperable implementado y operando entre las entidades del SNBF, salud, educación, justicia y seguridad. 6. Porcentaje de entidades conectadas al sistema integrado de información. 7. Porcentaje de casos registrados con seguimiento interinstitucional hasta su cierre. 8. Reducción del número de niñas, niños y adolescentes en acogimiento de tipo institucional 9. Incremento del porcentaje de reintegros familiares exitosos de niñas, niños y adolescentes, con permanencia en su entorno familiar sin reingreso al sistema de protección. 10. Incremento del número de familias fortalecidas para prevenir la separación familiar. 11. Porcentaje de adolescentes que egresan del cuidado alternativo con un plan de transición a la vida independiente implementado. 12. Reducción del tiempo promedio de permanencia en cuidado alternativo.	intersectorial, las capacidades técnicas y operativas de las entidades, la implementación de mecanismos de coordinación y seguimiento y la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes.	asignados, más de 10 puntos porcentuales por debajo de las tres vigencias anteriores, en las que la ejecución superó 92%. Para 2026, con corte a junio, la ejecución alcanzaba 23,4% del presupuesto asignado para la vigencia (trazador presupuestal, DNP). - Para la vigencia 2025, solo 143 de las 1.134 entidades territoriales (12,6%) reportaron información en el trazador presupuestal. Estas entidades registraron \$3,6 billones de presupuesto asignado, de los cuales se habían ejecutado \$613.045 millones (17%). Antioquia, Santander, Atlántico, Casanare y Cundinamarca encabezan el monto asignado y varios departamentos aún reportan registros bajos o nulos, lo que confirma la necesidad de fortalecer la cobertura del trazador en el territorio (DNP, Informe de seguimiento, junio 2026). - 4.572.198 hogares beneficiados a través de los programas del sistema de transferencias monetarias (Sinergia). - 749.835 hogares tienen acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza extrema (57,7% de la meta prevista para el cuatrienio anterior). De igual forma, únicamente el 21,1% de las familias vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) recibió la totalidad de los componentes del Plan de Atención Inmediata (NiñezYA con información de Sinergia). - En junio de 2026, el Comité Ejecutivo del SNBF aprobó la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF), instrumento que organiza la respuesta intersectorial del Estado alrededor de las realizaciones familiares, las atenciones prioritarias y la garantía de los derechos reconocidos en la Ley 1361 de 2009. La ruta busca articular la oferta nacional y territorial, fortalecer las capacidades familiares y promover una atención más integral y coordinada. - El SNBF avanzó en la implementación del Plan de Acción 2022–2030 de la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, así como en la formulación del Plan Nacional de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización 2026–2035, orientado a fortalecer el cuidado en el entorno familiar y comunitario y reducir progresivamente la institucionalización de niñas, niños y adolescentes. - Entre 2014 y 2025, los ingresos de niñas, niños y adolescentes a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) aumentaron en 63% (ICBF, 2025). Muchos de estos ingresos terminaron ubicados en cuidado institucional (internados de protección) que es otra forma de violencia: 13.393 menores de edad estaban en hogares sustitutos a enero de 2025 (NiñezYA, 2026). A esto se agrega que las instituciones de cuidado residencial carecen de programas orientados al fortalecimiento de las familias de origen, lo que dificulta reintegros seguros y sostenibles y aumenta el riesgo de reingreso al sistema de protección (Lumos, 2024).	suficientes para brindar respuestas oportunas, articuladas y efectivas. - Fortalecer el enfoque de prevención del SNBF, garantizando que las acciones de prevención primaria, detección temprana y fortalecimiento familiar sean priorizadas e implementadas en todo el territorio nacional con recursos suficientes. - Implementar un sistema integrado e interoperable de información y gestión de casos que permita detectar tempranamente los riesgos y las vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, coordinar la respuesta entre los sectores de protección, justicia, salud, educación y seguridad, y hacer seguimiento hasta el restablecimiento efectivo de sus derechos. - Fortalecer el Sistema Nacional de Protección para prevenir la separación familiar, promover la desinstitucionalización progresiva, priorizar el fortalecimiento y reintegro familiar, y garantizar procesos de egreso y transición a la vida independiente para niñas, niños y adolescentes en cuidado alternativo.

PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Desaparición de niñas, niños y adolescentes	1. Reducción del número de casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes. 2. Incremento del porcentaje de niñas, niños y adolescentes localizados de manera oportuna. 3. Reducción del tiempo promedio de activación de los mecanismos de búsqueda inmediata. 4. Porcentaje de departamentos y municipios con capacidades especializadas para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes.	intersectorial, las capacidades técnicas y operativas de las entidades, la implementación de mecanismos de coordinación y seguimiento y la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes.	1.848 niñas, niños y adolescentes desaparecieron en 2025, 46% (856) continúan desaparecidos, mientras que 12 casos fueron encontrados sin vida (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).	- Implementar integralmente la Ley 2584 de 2026 (Ley Sara Sofía), garantizando la operación efectiva de la Alerta Colombia, la articulación interinstitucional y la respuesta inmediata para la búsqueda, localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes extraviados en todo el territorio nacional.
Recursos para la primera infancia, infancia y adolescencia	Cumplimiento de la normatividad nacional en relación con la financiación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y la Política para el Desarrollo Integral de Infancia y Adolescencia (artículo 25 de la Ley 1804 de 2016 - complementada y reglamentada mediante el Decreto 1336 de 2018- y artículo 13 de la ley 2328 de 2023)	Asegurar la asignación de recursos suficientes, sostenibles y progresivos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez, tanto a nivel nacional como territorial, con mecanismos de seguimiento a su ejecución.	- 15,7 billones de presupuesto asignado (PGN + territorio) para 2025 y, en el acumulado del periodo 2022-2026, \$69,1 billones. 2025 tuvo una ejecución del 78% (10 p.p menos que en las últimas tres vigencias) (NiñezYA con información del DNP, 2026). - Solo 143 de 1.134 entidades territoriales (12,6%) habían reportado al Trazador durante 2025. Registraron \$3,6 billones asignados, con \$613.045 millones ejecutados (NiñezYA con información del DNP, 2026). - Solo 68% de la niñez y adolescencia podría recibir atención integral con los recursos disponibles y los costos actuales de las atenciones (Save the Children y Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana, 2026). - \$42,3 billones es la brecha de financiamiento estimada para costear la atención integral de la niñez y adolescencia (Save the Children y Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana, 2026).	- Implementar integralmente el 25 de la Ley 1804 de 2016 (complementada y reglamentada mediante el Decreto 1336 de 2018-) y el artículo 13 de la ley 2328 de 2023.

JUSTICIA RESTAURATIVA Y PEDAGÓGICA PARA LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY (SRPA)

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Fortalecimiento del sistema de información y gestión del conocimiento interinstitucional del SRPA	1. Porcentaje de entidades del SRPA que reportan información completa, oportuna y anonimizada al sistema unificado. 2. Porcentaje de comités de coordinación del SRPA (nacional y territoriales) activos, con plan de acción formulado y cumplimiento verificable de compromisos.	1. A 2030, el 100% de las entidades del Sistema Nacional de Coordinación del SRPA (ICBF, Policía, Fiscalía, Rama Judicial, Ministerio de Justicia, operadores) reportan información completa, oportuna y anonimizada al sistema unificado. 2. A 2030, el 70% de los comités de coordinación del SRPA activos con plan de acción y cumplimiento de compromisos (Fundamental que estén los centros con mayor densidad poblacional).	No se tienen datos de una línea base cuantitativa (%) para este indicador. Referencia cualitativa disponible: "En 2022 existe un tablero desactualizado en ICBF, que no contiene la información de las otras fuentes relacionadas con el sistema. Es una herramienta insuficiente para la toma de decisiones" (Acuerdos por la Niñez y la Juventud, NiñezYA, sept. 2022, p.14).	- Unificar el Sistema de información con información anonimizada para la toma de decisiones. - Fortalecer el comité de coordinación del SRPA establecido por ley y los Comités Departamentales liderado por los entes territoriales (seguimiento a alcaldes, gobernadores, ministerios de Salud, Educación, Trabajo, Justicia, operadores, jueces y defensores públicos), dotándolo de recursos y haciendo seguimiento a las acciones anuales propuestas.
Implementación de mecanismos departamentales de alternatividad penal en el SRPA que prioricen el contexto territorial de cada un/a de las adolescentes y los adolescentes	Porcentaje de departamentos que cuentan con oferta activa y suficiente de medidas no privativas de la libertad y programas de justicia restaurativa y/o terapéutica.	1. A 2030, 60% de los departamentos cuentan con oferta activa y suficiente de medidas no privativas de la libertad y programas de justicia restaurativa y/o terapéutica.	No se conoce la oferta no privativa y no se tienen datos de los programas de Justicia Restaurativa y Terapéutica que están a cargo de los entes territoriales.	- Consolidar información de la oferta de medidas no privativas de la libertad y de Programas de Justicia y/o terapéutica en los departamentos. - Generar la oferta de medidas no privativas de la libertad y de Programas de Justicia Restaurativa y/o terapéutica en los departamentos que se requiere.
Implementación de programas de post egreso de manera descentralizada	Porcentaje de adolescentes y jóvenes egresados del SRPA que acceden a la ruta de acompañamiento posegreso descentralizada en su territorio de origen, con seguimiento a su reinserción familiar, educativa, social y laboral.	1. A 2030, el 80% de adolescentes egresados del sistema han iniciado proceso de reinserción social y laboral mediante rutas de posegreso descentralizadas. 2. A 2030, el 60% de los departamentos cuentan con oferta activa y suficiente de reinserción social y laboral de los adolescentes y jóvenes egresados del sistema.	"No existe ruta postegreso" (Acuerdos por la Niñez 2022, p.14, línea base 2022). No se tienen datos en la documentación suministrada que confirmen el estado de esta ruta a 2026; el Balance PND 2022-2026 de NiñezYA solo reporta que el eje 9 (SRPA) permanece en "Alerta" (BALANCE_PND_2022-2026_NIÑEZYA, p.3).	- Definir y financiar una ruta de posegreso descentralizada que propicie oportunidades dentro de la legalidad y favorezca la reinserción familiar y social efectiva (salud, educación, empleo). - Implementar una política nacional de acompañamiento posegreso hacia oportunidades educativas, laborales y comunitarias sostenibles.
Fortalecimiento de capacidades de adolescentes, jóvenes, operadores y funcionarios del SRPA mediante procesos permanentes y diferenciados de formación, participación e incidencia	1. Porcentaje de operadores y funcionarios del SRPA (jueces, fiscales, defensores de familia, defensores públicos, Policía, operadores, etc.) que completan procesos de formación pedagógica diferenciada según su rol. 2. Adolescentes y jóvenes del SRPA con capacitación sobre el funcionamiento del sistema. 3. Porcentaje de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA que participan activamente en espacios formales de gobernanza, incidencia o veeduría del sistema.	1. A 2030 el 100% de los sectores del SRPA capacitados en los lineamientos del Sistema. 2. Al menos un espacio formal de participación de adolescentes y jóvenes del SRPA activo y funcionando en el 100% de los departamentos con presupuesto asignado para su funcionamiento y con acompañamiento del gobierno nacional.	No se tienen datos para establecer una línea base, ni para el componente de formación de operadores ni para el de participación de adolescentes y jóvenes en la gobernanza del SRPA.	- Ajustar y avanzar en los procesos de cualificación y formación pedagógica de jueces, fiscales, defensores públicos y de familia, Policía y operadores, entre otros, según su rol, priorizando medidas y sanciones restaurativas, para que reconozcan a adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y mejoren la calidad de vida, dignidad y enfoque pedagógico, restaurativo e interseccional de la atención en el SRPA. - Ofrecer programas de formación y capacitación profesional ajustados a los intereses manifestados por los adolescentes. - Implementar procesos de formación con los adolescentes y jóvenes en el marco de ciudadanías activas y del SRPA. - Garantizar la participación de adolescentes y jóvenes en la gobernanza del SRPA en los departamentos y en los espacios de decisión pública que afectan sus trayectorias de vida.

AMBIENTE SANO



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Implementación, seguimiento y monitoreo de políticas, leyes y estrategias que son sensibles a la niñez que se deben sostener para la garantía del derecho al ambiente sano a la niñez	100% de metas cumplidas de NDC 3.0 sensibles a la niñez están al 2030	1. Metas sensibles a la niñez en NDC 3.0 de sectores: Salud y Protección Social; Educación; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Vivienda, Agua y Saneamiento; Transporte; Agricultura; Comercio, Industria y Turismo; Minas y Energía. 2. Metas sensibles a la niñez en NDC 3.0 de ICBF, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	NDC 3.0: https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/ndc-2025/	- Implementar y hacer seguimiento a las metas de NDC. - Hacer especial vigilancia a las metas de riesgo climático teniendo en cuenta que los desastres afectan severamente a la niñez. - Hacer especial seguimiento no solo a gestión del riesgo, sino a todos los demás sectores o instituciones que incluyeron metas en la NDC, ya que todas son fundamentales para proteger a la niñez frente a los efectos del cambio climático. Es de resaltar el seguimiento y trabajo conjunto que se podría hacer con ICBF, que por primera vez tiene metas en una NDC.
	100% de metas del plan de acción de biodiversidad cumplidas sensibles a la niñez están al 2030	1. Metas: Meta 1: Planificación Participativa Meta 5: Gobernanza de todos los sectores y toda la sociedad.	Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia 2030 https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Plan-Accion-Biodiversidad-Colombia-2030.pdf	- Implementar y hacer seguimiento al plan de acción de biodiversidad.
	Cumplimiento al 100% en la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental actualizada y publicada en 2026	90% de avance en las estrategias y sus líneas de acción asociadas a los objetivos específicos 1, 2, 4 y 6 de la PNEA 2026.	Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) actualizada y publicada en junio 2026.	- Implementación y reglamentación de la PNEA con énfasis en las propuestas estratégicas que desarrollan los objetivos 1, 2, 4 y 6, relacionados con los procesos estratégicos: Objetivo 1: 1.1 Proceso estratégico para institucionalizar la educación ambiental en instrumentos de planificación local, regional y nacional Objetivo 2: 2.1 Proceso estratégico de institucionalización de la educación ambiental en todos los escenarios y niveles de la educación formal, 2.2 Proceso estratégico de educación ambiental comunitaria y popular, 2.3 Proceso estratégico de educación ambiental con y para el sector empresarial y productivo Objetivo 4: 4.1 Proceso estratégico transversal para promover la equidad e igualdad de oportunidades en la educación ambiental Objetivo 6: 6.1 Proceso estratégico de acción comunicativa que impulsen la participación, el acceso a la información y la justicia ambiental para fortalecer la educación ambiental en los territorios (https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/06/POLI%CC%81TICA-NACIONAL-DE-EDUCACIO%CC%81N-AMBIENTAL-VF-AJ.pdf)
Reconocimiento y cumplimiento del derecho de niñas, niños y adolescentes al ambiente sano en el marco de los instrumentos de política pública estratégicos para el ambiente sano	Políticas e instrumentos ajustados sensibles a la niñez	100% de políticas e instrumentos ajustados.	Políticas y planes ajustados como biodiversidad, educación ambiental y meta NDC.	- Definir la ruta de implementación del Acuerdo Escazú, con acciones de implementación sensibles a la niñez.
		50% revisados	Asegurar que los PIGCC sean sensibles a la niñez.	- Hacer que planes Integrales de agricultura, vivienda, salud, minas y energía, transporte, comercio y hacienda sensibles a la niñez.
		100% documento, adoptado e implementado	Lograr la adopción de la Política nacional de agua. La cual se encuentra formulada, pero no ha sido adoptada.	- Clave para la conservación de ecosistemas de agua dulce los cuales aseguran la calidad y el acceso al agua.
		Lograr la meta de 90% de escuelas rurales con agua potable para 2028	ID 140 - Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable Porcentaje de avance 2022-2026 37,62% (DNP, 2026). ID 141 - Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales Porcentaje de avance 2022-2026 45,77% (DNP, 2026).	Cierre de brechas y equidad territorial (Foco Rural y Étnico) para el acceso a agua potable y saneamiento básico: - Implementar soluciones de agua y saneamiento basadas en contextos locales y étnicos, promoviendo mercados locales de suministros de higiene que hoy son inexistentes o costosos en áreas remotas. - Promover la gestión digna de la higiene menstrual en escuelas y centros de salud, especialmente en zonas indígenas y rurales, vinculando estas acciones a la prevención de la deserción escolar en niñas.

AMBIENTE SANO



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
			El balance de 2025 destaca un sobrecumplimiento en el fortalecimiento de organizaciones comunitarias (912 organizaciones fortalecidas frente a una meta de 480) (DNP, 2026). Al cierre de 2023 el Índice de riesgo de la calidad del agua - IRCA rural nacional se situó en 37,4%, sin mostrar avances frente al año anterior y muy lejos de la meta nacional del 29%. ID 206 - Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico Porcentaje de avance 2022-2026 118,44% (DNP,2026).	Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria (Ruta ComuniAgua): - Escalar este modelo para que las comunidades no solo reciban infraestructura, sino que tengan capacidad técnica para el autocuidado y mantenimiento de los sistemas. Esto debe incluir la gestión del riesgo de desastres y la vigilancia comunitaria de la calidad del agua. Territorialización y Priorización de Zonas Críticas: - Vincular la mejora del IRCA rural con los planes de desaceleración de la mortalidad por desnutrición y enfermedad diarreica aguda (EDA) en menores de 5 años. Es imperativo priorizar inversiones y asistencia técnica en los departamentos que presentan los desempeños más bajos en calidad de agua para consumo humano, los cuales impactan directamente en la salud infantil. - Fortalecer la vigilancia de la calidad del agua con participación de las comunidades, incluyendo a adolescentes como agentes de monitoreo ambiental. Entornos Educativos como Centros de Calidad Hídrica: - Lograr que las escuelas funcionen como "nodos de agua segura" en la comunidad, integrando sistemas de cosecha de lluvia y filtración adaptados al clima, que garanticen la continuidad educativa incluso durante sequías o inundaciones.
		Instrumentos de ordenamiento territorial sensibles a la niñez (POT, PDT, PDH). Abogando por la conservación y restauración de la condición ecológica principal.	En 2026 no existe el manual	- Desarrollar un manual POT sensible a la niñez entre Minambiente y Minvivienda



3

PAZ Y CONVIVENCIA, UN DERECHO PARA TODA LA NIÑEZ

Esta situación deseable la conforman los **YA: 5. Juego; 6. Participación; y 10. Cultura de paz, reconciliación y convivencia**. Los participantes señalaron las siguientes consideraciones:

- El juego sigue sin contar con una entidad responsable que lidere su implementación, coordinación y financiación. Los avances se concentran en algunas ciudades y tienen poca presencia en regiones y zonas rurales, donde las brechas son mayores.
- Persisten imaginarios que reducen el juego a una herramienta educativa o recreativa, sin reconocerlo como un derecho, una necesidad vital y un asunto público que requiere infraestructura, políticas y recursos específicos.
- La participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes continúa siendo principalmente consultiva. No existen rutas claras de incidencia ni mecanismos que garanticen respuestas institucionales a sus propuestas, ni recursos suficientes para operar las mesas territoriales.
- Las instancias de participación infantil y juvenil funcionan de manera desarticulada, sin sistemas de seguimiento, sin diagnósticos nacionales consolidados y sin conexión entre los niveles nacional, departamental y municipal.
- El conflicto armado, el reclutamiento y las distintas formas de violencia siguen afectando gravemente a la niñez. Las respuestas continúan siendo fragmentadas y centradas en las manifestaciones inmediatas de la violencia, sin atender sus causas estructurales como la pobreza, la ausencia del Estado y la falta de oportunidades en los territorios.
- La protección en entornos digitales no puede

recaer únicamente en las familias. Se requiere regulación estatal, responsabilidad efectiva de las empresas tecnológicas y canales accesibles de denuncia.

- No existe un sistema unificado de información sobre reclutamiento, violencia y protección. Las entidades manejan datos distintos, lo que impide focalizar el gasto y medir resultados.
- Los modelos educativos no siempre responden a las necesidades de las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y urbanas. Se necesitan rutas educativas flexibles, mecanismos de reintegración, estrategias contra la deserción y entornos escolares seguros.
- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes deben participar activamente en la construcción de respuestas, políticas y proyectos de vida. Su participación debe ser segura, permanente y vinculante, especialmente en los territorios afectados por el conflicto.
- Las entidades manejan datos distintos y no existe un sistema consolidado de información sobre reclutamiento, violencia y protección. Se necesita establecer indicadores comunes y mecanismos coordinados de monitoreo, reporte y evaluación.
- Los avances en participación, juego y cultura de paz son reales, pero frágiles. Una política formulada no equivale a una política implementada, una instancia de participación no garantiza incidencia y una red construida no asegura articulación permanente. Es necesario proteger lo avanzado y traducirlo en resultados concretos para los territorios donde estas garantías son más débiles.

PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Asignación de recursos para la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Mecanismos formales y no formales para infancia, adolescencia y juventud con recursos asignados	Asignación de recursos suficientes para la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con enfoque territorial, equitativo y poblacional. Seguimiento a la asignación de recursos de los mecanismos formales y no formales de participación en los 32 departamentos (SNBF, comisión nacional de participación y DNP).	Sin dato, sin embargo: persisten brechas territoriales profundas, pues las zonas rurales, étnicas y dispersas presentan menor presencia de mesas o un funcionamiento irregular. Las ciudades capitales están en deuda con la Política Pública de Juventud (PPJ): el 20,5%, no la ha actualizado, el 50% tiene una vigente, 29,4% carece de una PPJ (NiñezYA, 2026).	- Asignar una partida presupuestal desde el gobierno nacional para la financiación y garantía de las instancias formales y no formales (garantizando los principales de neutralidad e imparcialidad que mantienen las organizaciones) de participación de la niñez, adolescencia y juventud a nivel nacional y apoyo a las instancias regionales y locales. - Garantizar el enfoque poblacional en las convocatorias del fondo de participación de fortalecimiento democrático del Ministerio del interior. - Vincular niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los proyectos y programas dirigidos a ellas y ellos.
Diagnóstico, monitoreo, seguimiento, evaluación y veeduría de las instancias de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a nivel nacional, regional y local (DNP, Instancia Nacional de Coordinación, Ministerio Público Registraduría y Contraloría)	Acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del gobierno nacional a los diferentes mecanismos de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes Veedurías a instancias de participación de niñas, niños y adolescentes y jóvenes a nivel nacional, regional y local	1. A agosto de 2027 se cuenta con un diagnóstico de los procesos de participación del país. 2. A diciembre de 2027 se tiene una propuesta de seguimiento y evaluación con indicadores que permiten medir los procesos de participación incidente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el país. 3. Al 2030 el país cuenta con un plan de seguimiento y monitoreo de los mecanismos formales y no formales de participación de niñas, niños y adolescentes y jóvenes. 4. Al 2030 existe un Sistema Nacional Información sobre Participación Infantil, debe incluir indicadores de impacto, inclusión y calidad.	- Aunque en 2025 se registraron 1.055 Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en el país (ICBF), una cantidad importante funciona de manera esporádica, sin continuidad ni acompañamiento estable, lo que limita su impacto real en la toma de decisiones. A esto se suma la ausencia de un sistema nacional de monitoreo, que permita evaluar calidad, incidencia y resultados de los procesos participativos; así como la falta de protocolos estandarizados y lineamientos claros para garantizar una participación significativa. - En la vigencia 2024 se conformaron 101 veedurías ciudadanas en 19 departamentos del país con la finalidad de hacer control social a los servicios de la primera infancia para la garantía de derechos de las niñas, los niños y personas gestantes (ICBF).	- Elaborar una caracterización, mapeo, diagnóstico de los procesos y mecanismos de participación formales y no formales existentes en el país. - Construir un plan maestro de participación con indicadores para medir el proceso. - Realizar veedurías desde la instancia de coordinación a los planes de las mesas nacional y departamentales. - Crear un Sistema Nacional de Información sobre Participación Infantil, debe incluir indicadores de impacto, inclusión y calidad.
Fortalecimiento de capacidades a actores claves (formales y no formales) del ecosistema de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Actores claves (formales y no formales) de los diferentes sectores del ecosistema de participación infantil y juvenil capacitados	1. Número de actores claves de diferentes sectores capacitados en mecanismos de participación. 2. 50% de los actores capacitados son niñas, niños y adolescentes y jóvenes.	- 4.947 iniciativas construidas por niñas, niños y adolescentes con un cumplimiento del 54% (2677 cumplidas) - 722 entidades territoriales realizaron encuentros con 29.955 niñas, niños y adolescentes.	- Asignar recursos y identificar actores clave para el proceso de fortalecimiento. - Diagnosticar necesidades y diseñar e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades. - Evaluar los resultados y el desarrollo de capacidades de los actores fortalecidos. apacidades a los actores fortalecidos.
Fortalecimiento, monitoreo y seguimiento de los protocolos de protección de los liderazgos con enfoque de niñez, adolescencia y juventud y territorial (Participación segura)	1. Niñas; niños, adolescentes y jóvenes atendidos eficaz y efectivamente ante situaciones de riesgo por su liderazgo 2. Disminución en el número de niñas; niños, adolescentes y jóvenes en riesgo por su liderazgo	1. 100% de los NNAJ en riesgo recibieron al menos una medida de protección. 2. Plan de fortalecimiento de los protocolos de protección construido con enfoque de niñez, adolescencia y juventud. 3. Cumplimiento al 100% con los compromisos de la Declaración sobre Escuelas Seguras para contribuir con la reducción en la participación de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado. 4. Atender al menos 70% de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo que advierten sobre riesgo para el ejercicio de los derechos de la niñez para 2030	- 1 de cada 4 niños y niñas vive en territorios afectados por el conflicto armado en 2025, situación que amenaza su desarrollo y las bases de una paz sostenible (Cuartas, Moya y Restrepo, 2025). - 125 eventos de conflicto armado afectaron a 362.243 niñas, niños y adolescentes en el primer semestre de 2025, un 708 % más que al cierre de 2024 (Boletín ONCA No. 33 de COALICO, 2025) - La Defensoría del Pueblo reportó 25 alertas tempranas en 2024 y 9 en el primer semestre de 2025 por riesgos para la niñez; 14 involucraron a población indígena y 11 a afrocolombiana, principalmente en Cauca, Valle del Cauca y Cesar. - 2.894 niñas, niños y adolescentes fueron afectados por ataques y ocupación de escuelas, hospitales y otros bienes civiles durante el primer semestre de 2025 (Boletín ONCA No. 33, COALICO, 2025). INDEPAZ y PARES	- Diseñar e implementar estrategia de prevención de liderazgos de niñas; niños, adolescentes y jóvenes con enfoque territorial. - Realizar un diagnóstico y plan de fortalecimiento de las estrategias (protocolos) de protección de la niñez, adolescencia y juventud con enfoque territorial. - Diseñar y desarrollar espacios amigables y seguros de diálogos, consultas, construcción, devolución y evaluación regionales y subregionales con NNAJ para la estrategia de seguridad nacional. (Optimizando las instancias de participación ya existentes)

JUEGO



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Reconocimiento del juego como un derecho y un potenciador del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en sus entornos y sus comunidades	Impacto del jugar en el desarrollo integral	2030, 1 diagnóstico del estado de situación del derecho al juego y una entidad gestora y responsable de liderar la garantía de derecho a jugar	- 35,5% de niñas y niños entre 3 y 5 años desean más elementos de juego en el jardín o en el colegio; 64,2% quieren más tiempo para jugar en el colegio y en el caso de los 6 a 12 años quieren las clases incluya juego - El derecho al juego y a la recreación aparece como una preocupación constante, porque no pueden ejercerlo y lo ven como una fuente importante de felicidad y bienestar, especialmente sucede en los más pequeños. ('Consulta el país de mis sueños de NiñezYA', 1.916 niñas y niños, entre 3 y 17 años consultados en 18 dptos)	- Asignar un responsable en el nivel nacional para garantizar el derecho a jugar con indicadores para pedir desempeño.
			Resultados de estudio UN y Corporación Juego y Niñez	- Realizar investigaciones que den cuenta de proyectos, programas, iniciativas, estrategias y responsables, tanto a nivel sectorial como territorial, que promueven el juego como un potenciador del desarrollo infantil. Una tarea que se puede llevar a cabo con la sociedad civil que ya cuenta con información sobre el juego en la vida del ser humano.
	Tiempo de juego de las familias	Finalización del diseño de la política de juego y despliegue territorial	Lineamiento de ludotecas 2025 Encuesta Nacional de Hogares	- Consolidar una red de sociedad civil, academia, estado para visibilizar el derecho al juego, asumiendo buenas prácticas.
	Tiempo de juego en niñas y niños	En 2026 al menos el 20% del día niñas, niños y adolescentes juegan	Línea de política de juego en formulación En promedio 43% de NNA juegan una hora o menos al día (programa gobierno Abelarado de la Espriella)	- Incluir en los POT indicadores de derecho a jugar.
	Uso seguro de juegos digitales en la niñez	Política pública de entornos digitales seguros, incluyendo juegos, con acciones para mitigación de riesgos frente a violencia y vulneraciones en entornos digitales.	Política de recreación y bienestar incluye el derecho al juego.	- Realizar una indagación permanente y sistemática a las niñas y los niños y adolescentes sobre el juego digital y sus beneficios en su vida y a partir de eso construir acuerdos y soluciones entre empresas y plataformas de contenidos digitales, escuela y familia. - Impulsar la ley de regulación de entornos digitales para NNA. - Impulsar con las administraciones municipales y departamentales programas de juego con calidad y dignidad.
	Aumento de espacios y escenarios para juego de la niñez y la adolescencia con cultura de cuidado		Investigación sobre ludotecas en Colombia UPN-CJN	- Promover espacios específicos de juego para la niñez y la adolescencia en las ciudades y zonas rurales - Estrategias de concientización y promoción de la importancia del juego como un derecho humano entre familias, entornos educativos, funcionarios públicos y comunidad en general para desarrollo de nuevos programas y escenarios con participación de todos.
	Política de juego desplegada	Implementación de la política de juego	-Política formulada. - Organizaciones con iniciativas en torno al derecho a jugar revisada.	- Diseñar y fortalecer procesos de formación (foros, talleres, cursos y diplomados) para cualificar a agentes educativos, profesionales, niñas, niños, familias y servidores públicos en el reconocimiento del juego como derecho y factor de desarrollo, mediante una estrategia articulada entre sociedad civil, gobiernos territoriales y Gobierno Nacional. - Construir un plan de trabajo interinstitucional en el que se fortalezcan las instancias que ya existen y se diseñen y formalicen otra. - Desplegar la política de juego en los territorios, posterior a su formalización.

CULTURA DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
Niñez y Ley de Sometimiento	1. Reconocimiento de la niñez como víctima y cumplimiento del DIH por parte de grupos y bandas sujetos de sometimiento. 1. Existencia y funcionamiento de un mecanismo formal y seguro de participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño o seguimiento de las medidas relacionadas con la ley de sometimiento.	Niñez en riesgo y vinculada está contemplada en la Ley de sometimiento.	Compromisos asumidos en el marco de las negociaciones y procesos de sometimiento a 2026 por parte de grupos consolidados por ICBF.	- Crear espacios de participación de niñas, niños en los procesos de sometimiento. - Incorporar en la normatividad aplicable los estándares de protección a la infancia.
Niñez y adolescencia libres de afectaciones por reclutamiento, uso y utilización en delitos, justicia restaurativa y pedagógica al ser víctimas de estos delitos	Reglamentar e implementar integralmente la Ley 2590 de 2026 para prevenir y proteger a niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento, uso y utilización en delitos, fortaleciendo la respuesta institucional y garantizando atención, inclusión, asistencia y reparación integral, bajo un enfoque de justicia restaurativa y pedagógica, restablecimiento de derechos y no repetición.	Poner en marcha los componentes de la Ley 2590 de 2026: Plan Nacional de Prevención, Equipo Nacional de Acción Inmediata, Mesas Departamentales y Observatorio Nacional de Reclutamiento y Uso. Este último articulará información de mínimo 5 entidades (MinInterior, Defensoría, ICBF, PONAL y Fiscalía) para fortalecer la prevención, sanción y toma de decisiones, y publicará al menos 2 reportes analíticos al año.	Subregistro por falta de información. Diferentes fuentes señalan, por ejemplo: - Rutas de prevención del reclutamiento implementadas solo en 201 de los 294 municipios por el gobierno 2022-2026 (SNBF). Cobertura insuficiente frente al deterioro reciente del contexto. - 300% ha aumentado el reclutamiento y la utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos armados aumentó durante los últimos cinco años (Unicef). - 51 menores de edad fueron afectados por reclutamiento entre enero y mayo de 2026 (Defensoría del Pueblo).	- Reglamentar e implementar en los próximos 12 meses la nueva estructura institucional que señala la Ley 2590 de 2026 (Consejería de Seguridad o Mininterior), así como el Plan Nacional de Prevención de reclutamiento, uso y Utilización y Violencia, la Línea de Política y el Conpes previsto en el Art 4 Ley 2590 de 2026.
Entornos educativos seguros para la niñez y adolescencia	Implementación del mecanismo de monitoreo del plan de escuelas seguras y universidades.	- Implementar y financiar el Plan de Escuelas Seguras en instituciones educativas y universidades focalizadas, con acciones de pedagogía, proyectos de vida, prevención del reclutamiento, uso y utilización, y rutas de respuesta activas. - Primeros 12 meses: adoptar formalmente el mecanismo y establecer una línea base de cobertura, riesgos, capacidades y financiación. - Al cierre del cuatrienio: alcanzar 80 % de instituciones priorizadas con acciones financiadas y rutas activas, socializadas y verificadas. -Seguimiento: lograr que 100 % de las entidades territoriales priorizadas reporten anualmente y publicar mínimo 1 informe nacional al año.	- 25 eventos de ataques y ocupación de escuelas, universidades, hospitales y otros bienes civiles, con afectaciones a aproximadamente 9.471 niñas, niños y adolescentes se presentaron en 2025. Los departamentos con mayor concentración de víctimas fueron Cauca (4.390), Cesar (2.000) y Antioquia (1.795) 48% de las víctimas identificadas étnica y racialmente pertenecían a comunidades indígenas (Coalico). - 6 eventos afectaron a aproximadamente 1.122 niñas, niños y adolescentes en el primer trimestre de 2026 (Coalico).	- Incorporar el monitoreo de escuelas seguras en la agenda de la nueva estructura institucional (Consejería de Seguridad o Mininterior) y cumplir la declaración al 100%
Entornos digitales seguros para la niñez y la adolescencia	1. Política pública de entornos digitales seguros con acciones para mitigación de riesgos frente a violencia y vulneraciones en entornos digitales.	1. Política pública de entornos digitales seguros con acciones para mitigación de riesgos frente a violencia y vulneraciones en entornos digitales Art 2.2.31.2-3 Decreto 0769 de 2026 que reglamenta Ley 2489.	- Crecimiento de 185% del cyberbullying, entre 2022 y 2025, con 2.192 casos reportados (análisis de los datos nacionales del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar de Colombia, MEN).	- Garantizar la implementación efectiva de la Ley 2489 de 2025 sobre la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia en los entornos digitales. - Exigir la debida diligencia frente a la regulación a las empresas que tienen presencia en el territorio.

CULTURA DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ASUNTO	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	LÍNEA BASE	ACCIONES
	2. Implementación del protocolo para la prevención y bloqueo de contenidos digitales asociados al reclutamiento y uso.	2. Implementación del protocolo para la prevención y bloqueo de contenidos digitales asociados al reclutamiento y uso con Defensoría, Fiscalía y PONAL dentro de 12 meses siguientes a entrada en vigencia de ley 2590 de 2025 (Julio)	- Crecimiento de 185% del cyberbullying, entre 2022 y 2025, con 2.192 casos reportados (análisis de los datos nacionales del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar de Colombia, MEN). - 1 de cada 5 personas en Colombia reporta afectación en su salud mental por la cultura digital. - 21,6% de la población de 12 años o más manifestó que su salud mental se ha visto afectada por los cambios en la cultura digital (uso de dispositivos electrónicos para trabajar, aprender, comunicarse y relacionarse) (Encuesta Nacional de Salud Mental - ENSM 2025). - Las mujeres reportan una mayor afectación que los hombres: Mujeres: 22,5 % Hombres: 20,7 % - A nivel territorial: Bogotá presenta el porcentaje más alto de afectación con 25,7 %. Seguida de la región Pacífica (24,9 %) y la Oriental (22,9 %).	- Garantizar la implementación efectiva de la Ley 2489 de 2025 sobre la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia en los entornos digitales. - Exigir la debida diligencia frente a la regulación a las empresas que tienen presencia en el territorio. - Exigir que políticas internas de las empresas sigan los convenios internacionales. - Asegurar la alfabetización digital a padres, madres y cuidadores. - Establecer un análisis de riesgo por territorio con la participación de comunidad y niñez.
Política de Infancia y Adolescencia implementada	Balance de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia 2023 con base en insumos existentes, visibilizar brecha e incidir por mayor compromiso político y financiamiento al 2030.	- Balance de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia 2023 con base en insumos existentes. Claridad de la brecha en financiación para la ejecución. - Plan operativo con recursos y cronograma alineado con el Plan Nacional de Desarrollo para implementar la política.	- Solo 68% de la niñez y adolescencia podría recibir atención integral con los recursos disponibles y los costos actuales de las atenciones (Save the Children y Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana, 2026). - \$42,3 billones es la brecha de financiamiento estimada para costear la atención integral de la niñez y adolescencia (Save the Children y Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana, 2026).	- Crear el plan, armonizarlo con el plan de desarrollo e implementarlo.



ORGANIZACIONES PARTICIPANTES





COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL NIÑEZYA

COMITÉ COORDINADOR NIÑEZYA ANTIOQUIA

COMITÉ COORDINADOR NIÑEZYA CARIBE

NiñezYA es la iniciativa de 200 organizaciones y redes de la sociedad civil comprometidas con la niñez que se han unido para lograr que los 10 asuntos impostergables para la niñez (LOS YA) sean incluidos en programas de gobierno y planes de desarrollo.